

**Sesión de la Comisión Permanente
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Primer año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo de Receso
Julio 15 de 2025**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:23) once horas con veintitrés minutos del día (15) quince de julio del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en la Sala Verde del Palacio Legislativo, las y los Diputados que integran la Comisión Permanente de la H. Septuagésima Legislatura, en su segundo periodo de receso, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, dio inicio la sesión de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia de la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, asistida por los Diputados Secretarios Octavio Ulises Adame de la Fuente y Verónica González Olguín; y como vocales los Diputados Alberto Alejandro Mata Valadez y Mayra Rodríguez Ramírez.

1. Apertura de la sesión:

Presidenta: Muy buenos días, sesión de la Comisión Permanente de la Honorable Septuagésima Legislatura del Estado, del segundo periodo de receso en el primer año de ejercicio constitucional del día 15 de julio de 2025.

2. Lista de asistencia y determinación de quórum:

Presidenta: Y le solicito al Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente, pasar lista de asistencia de las y los señores Diputados integrantes de esta Comisión Permanente.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la Mesa Directiva.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza.

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza: Presente.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: El de la voz, presente.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Diputada Verónica González Olguín.

Diputada Verónica González Olguín: Presente.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Presente.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Diputada Mayra Rodríguez Ramírez.

Diputada Mayra Rodríguez Ramírez: Presente.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Contamos con quórum
Presidenta.



Diputado	Asistencia
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si
Verónica González Olguín	Si
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si
Mayra Rodríguez Ramírez	Si

Presidenta: Cinco diputados presentes y habiendo quórum legal, se abre la sesión. (timbre)

3. Lectura, discusión y votación del acta de la sesión anterior:

Presidenta: Esta Presidencia solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de julio de 2025 y se somete a votación para su aprobación de manera económica, por lo cual solicito a las y los Diputados integrantes de esta comisión manifiesten el sentido de su voto, levantando la mano.

Presidenta: ¿Los que estén a favor?

Presidenta: ¿En contra?

Presidenta: ¿En abstención?

Presidenta: Por favor, a la Secretaria Verónica González Olguín nos dé a conocer el número y sentido de los votos emitidos.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Muy buenos días, con el permiso de nuestra Presidenta, informo que se han registrado 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es cuánto Presidenta.

Diputado	Sentido del voto
María del Rocío Rebollo Mendoza	A favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	A favor
Verónica González Olguín	A favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	A favor
Mayra Rodríguez Ramírez	A favor

Presidenta: Muchas gracias.

Presidenta: Se aprueba la dispensa de lectura del acta de la sesión anterior, y pregunto a las y los Diputados ¿si alguno tiene alguna observación o aclaración que quieran realizar al acta cuya lectura se ha omitido?

Presidenta: No siendo así, procedemos, pues a la votación para la aprobación de dicha acta, para lo cual le solicito a las Diputadas y a los Diputados se sirva manifestar el sentido de su voto levantando la mano.

Presidenta: ¿quienes estén a favor?

Presidenta: ¿en contra?

Presidenta: ¿en abstención?

Presidenta: Le solicito al Diputado Octavio Adame nos dé a conocer el número y sentido de los votos emitidos.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Gracias, con el permiso de la mesa directiva, informo que tenemos 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es cuánto.

Diputado	Sentido del voto
María del Rocío Rebollo Mendoza	A favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	A favor
Verónica González Olguín	A favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	A favor
Mayra Rodríguez Ramírez	A favor

Presidenta: Muchas gracias, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 10 de julio de 2025.

4. Lectura a la lista de correspondencia y tramite:

Presidenta: Y de igual manera solicito a la Diputada Verónica nos dé lectura a la lista de correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, doy cuenta de la correspondencia oficial recibida por esta Honorable Legislatura, hoy 15 de julio del 2025.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. SMA/DAA/2475/2025.- Presentado por los CC. L.A. Bonifacio Herrera Rivera y MTRO. Antonio Mier García, Presidente Municipal y Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento de Durango, Dgo., mediante el cual remiten Iniciativa con Proyecto de Decreto que pretende reformar el párrafo primero del artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como el acta de la sesión ordinaria de

Cabildo, que contiene resolutivo y la votación que dio lugar a dicha iniciativa. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, esta comunicación se turna a la Comisión de Gobernación

5. Presentación de iniciativas:

Presidenta: Y pasando y dando continuidad al orden del día, en razón del contenido de la iniciativa presentada por el diputado Alberto Alejandro Mata-Valadez, integrante de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

El que suscribe, Alberto Alejandro Mata Valadéz, integrante del Grupo Parlamentario Cuarta Transformación de la LXX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 34, 35, 177 y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO.

Al tenor del siguiente:

I.- PROEMIO

La presente iniciativa de reforma a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango surge de la necesidad de actualizar y fortalecer el marco normativo que rige el desarrollo urbano de nuestra entidad.

El objetivo principal es promover un crecimiento ordenado y sostenible que responda a las necesidades actuales y futuras de nuestra entidad, respetando y fortaleciendo el derecho de la ciudadanía a una vivienda y movilidad dignas y sin discriminación.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo urbano en el Estado de Durango enfrenta diversos desafíos, como la expansión desordenada, la falta de infraestructura adecuada y la necesidad de contar con viviendas, banquetas y vialidades más dignas, de calidad y adaptadas para personas con discapacidad.

Las ciudades modernas deben responder a las necesidades humanas desde una perspectiva integral, sustentada en la dignidad, la inclusión y el bienestar colectivo. El crecimiento acelerado de zonas urbanas en nuestro estado, particularmente en los municipios más poblados, ha derivado en una saturación del espacio urbano, generación de asentamientos con dimensiones mínimas que fomentan el hacinamiento, y falta de infraestructura adecuada para personas con discapacidad.

En este contexto, la presente iniciativa de reforma y adiciones propone:

- **♦ Ampliar las medidas mínimas permitidas para banquetas, lotes y edificaciones** dentro de desarrollos urbanos, para contrarrestar el hacinamiento habitacional, prevenir accidentes de tránsito y fomentar la construcción de viviendas funcionales, adecuadas y dignas.
- **♦ Incorporar criterios de accesibilidad universal** en los nuevos desarrollos habitacionales, estableciendo la obligatoriedad de contar con viviendas adaptadas para personas con discapacidad y la de dotar al equipamiento urbano con infraestructura accesible como rampas, guías podotáctiles y señalización adecuada.
- **♦ Reforzar la seguridad vial y peatonal**, favoreciendo una convivencia armónica entre peatones, ciclistas, motociclistas y automovilistas mediante banquetas más anchas, zonas de amortiguamiento y diseño urbano sensible a la movilidad activa.

Estas modificaciones no sólo responden a compromisos adquiridos en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible, sino que también representan una apuesta por la construcción de ciudades resilientes, justas y habitables.

La ley debe ser una herramienta viva, capaz de evolucionar conforme a las necesidades presentes y futuras de la ciudadanía. Por ello, esta reforma busca poner en el centro de la planeación urbana a las personas, su calidad de vida y su derecho a habitar espacios dignos, seguros y accesibles.

III.- FUNDAMENTO LEGAL, CONSTITUCIONAL Y, EN SU CASO CONVENCIONAL

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, estipula en su primer artículo que, en el Estado de Durango, la dignidad y la libertad de la persona, son la base de los derechos humanos.

Asimismo, en su artículo 5 menciona que todas las personas son iguales ante la ley y gozan de los mismos derechos. En consecuencia, queda prohibido todo tipo de discriminación.

En el artículo 12 se menciona que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

En su artículo 25 dice que el Estado garantizará el derecho a la vivienda digna y decorosa.

En el artículo 34, fracción VI el Estado se compromete a garantizar a las niñas, niños y adolescentes, el derecho a crecer en un ambiente de salud, paz, dignidad y libre de violencia.

El artículo 66 reconoce al Congreso del Estado como representante del pueblo.

Y en su artículo 78, otorga a las y los Diputados el derecho de iniciar leyes o decretos.

IV.- PROYECTO DE DECRETO

Esta iniciativa de reformas a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango busca aproximar este ordenamiento jurídico a una mejora sustantiva en la calidad de vida de la ciudadanía duranguense.

Por ello, se proponen las siguientes modificaciones, reformas y adiciones a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango:

ARTÍCULO 3

FRACCIÓN XIV

Texto Actual:

XIV. Condominio Horizontal: A la modalidad mediante la cual cada condómino es propietario exclusivo de un terreno propio y de la construcción constituida sobre él, y copropietario del terreno o áreas de aprovechamiento común, con las construcciones o instalaciones correspondientes;

Se adiciona la fracción XIV del artículo 3 de la Ley para quedar como sigue:

XIV. Condominio Horizontal: A la modalidad mediante la cual cada condómino es propietario exclusivo de un terreno propio y de la construcción constituida sobre él, y copropietario del terreno o áreas de aprovechamiento común, con las construcciones o instalaciones correspondientes. **Las medidas y dimensiones de cada terreno estarán sujetas a lo establecido para los lotes de la colonia o fraccionamiento en el que se encuentre el condominio.**

FRACCIÓN XV

Texto Actual:

XV. Condominio Vertical: A la modalidad mediante la cual cada condómino es propietario exclusivo de una parte de la construcción y en común de todo el terreno y construcciones o instalaciones de uso general.

Se reforma y adiciona la fracción XV del artículo 3 para quedar como sigue:

XV. Condominio Vertical: A la modalidad mediante la cual cada condómino es propietario exclusivo de una parte de la construcción **llamada unidad privativa**, y en común de todo el terreno y construcciones o instalaciones de uso general. **Cada unidad privativa deberá contar con las medidas y dimensiones establecidas para los lotes de la colonia o fraccionamiento en el que se encuentre el condominio.**

FRACCIÓN LXVI

Texto Actual:

Vivienda de Interés Social: A la vivienda, progresiva o terminada, que se encuentre edificada en una superficie no mayor de 180 metros cuadrados de terreno, con una superficie construida máxima de 80 metros cuadrados, cuyo valor no exceda de la cantidad que resulte de multiplicar por veinte veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al año. Tratándose de Vivienda construida en el medio rural, será de interés social toda aquella cuyo valor no exceda de la cantidad que resulte de multiplicar por veinte veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al año, independientemente de las medidas de la superficie en que se encuentre edificada y la superficie construida.

Se reforma la fracción LXVI del artículo 3 de la Ley para quedar como sigue:

Vivienda de Interés Social: A la vivienda, progresiva o terminada, que se encuentre edificada en una superficie no mayor de 180 metros cuadrados, **ni menor de 110 metros cuadrados** de terreno, con una superficie construida máxima de 80 metros cuadrados, cuyo valor no exceda de la cantidad que resulte de multiplicar por veinte veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al año. Tratándose de Vivienda construida en el medio rural, será de interés social toda aquella cuyo valor no exceda de la cantidad que resulte de multiplicar por veinte veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al año, independientemente de las medidas de la superficie en que se encuentre edificada y la superficie construida.

FRACCIÓN LXVII

Texto Actual:

Vivienda Popular: La vivienda terminada que se encuentre edificada en una superficie no mayor de 180 metros cuadrados de terreno, con una superficie construida máxima de 130 metros cuadrados, cuyo valor no exceda de la cantidad que resulte de multiplicar por treinta y dos veces la Unidad de Medida y Actualización elevado al año y con todos los servicios de urbanización. Tratándose de vivienda construida en el medio rural, será vivienda popular toda aquella cuyo valor

no exceda de la cantidad que resulte de multiplicar por treinta y dos veces la Unidad de Medida y Actualización elevado al año, independientemente de que cuente o no con todos los servicios de urbanización, y de las medidas de la superficie en que se encuentre edificada y la superficie construida.

Se adiciona la fracción LXVII del artículo 3 de la Ley para quedar como sigue:

Vivienda Popular: La vivienda terminada que se encuentre edificada en una superficie no mayor de 180 metros cuadrados, **ni menor de 128 metros cuadrados** de terreno con una superficie construida máxima de 130 metros cuadrados, cuyo valor no exceda de la cantidad que resulte de multiplicar por treinta y dos veces la Unidad de Medida y Actualización elevado al año y con todos los servicios de urbanización. Tratándose de vivienda construida en el medio rural, será vivienda popular toda aquella cuyo valor no exceda de la cantidad que resulte de multiplicar por treinta y dos veces la Unidad de Medida y Actualización elevado al año, independientemente de que cuente o no con todos los servicios de urbanización, y de las medidas de la superficie en que se encuentre edificada y la superficie construida.

Se adicionan y definen conceptualmente, en el artículo 3 de la Ley, los conceptos de Vivienda Multifamiliar y Edificio Habitacional.

VIVIENDA MULTIFAMILIAR: La propiedad residencial terminada con más de una unidad de vivienda, donde cada unidad familiar privativa cuente con las medidas y dimensiones establecidas para los lotes de la colonia o fraccionamiento habitacional urbano en el que se encuentre.

EDIFICIO HABITACIONAL: La propiedad residencial terminada con estructura vertical u horizontal que alberga múltiples unidades habitacionales, donde cada unidad habitacional cuente con las medidas y dimensiones establecidas para los lotes de la colonia o fraccionamiento habitacional urbano en el que se encuentre.

ARTICULO 240

FRACCIÓN V, Inciso e)

Texto Actual:

Ductos para redes telefónicas;

Se adiciona el inciso e), fracción V, del artículo 240 de la Ley para quedar como sigue:

Ductos para redes telefónicas **e internet**;

FRACCIÓN V, Inciso i)

Texto Actual:

Placas de nomenclatura en los cruces de las calles;

Se adiciona el inciso i), fracción V del artículo 240 de la Ley para quedar como sigue:

Placas de nomenclatura en los cruces de las calles, **así como señalamientos viales**;

Se adiciona una fracción V Bis al artículo 240 de la Ley, que establece:

HABITABILIDAD: Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo deberá contar como mínimo, con un 10% de viviendas con adaptaciones, medidas y dimensiones externas e internas adecuadas para ser habitadas por personas con discapacidad.

ARTÍCULO 241

FRACCIÓN V, Inciso c)

Texto Actual:

Red de distribución de energía eléctrica para uso doméstico;

Se adiciona el inciso c), fracción V del artículo 241 de la Ley para quedar como sigue:

Red de distribución de energía eléctrica para uso doméstico, **con cableado subterráneo**;

FRACCIÓN V, Inciso e)

Texto Actual:

Guarniciones de concreto y banquetas de concreto u otro material de calidad similar a juicio del Ayuntamiento;

Se adiciona el inciso e), fracción V del artículo 241 de la Ley para quedar como sigue:

Guarniciones de concreto y banquetas de concreto u otro material de calidad similar a juicio del Ayuntamiento, **las cuales deberán contar con las adecuaciones necesarias para el acceso de las personas con discapacidad**;

FRACCIÓN V, Inciso h)

Texto Actual:

Placas de nomenclatura en los cruces de las calles;

Se adiciona el inciso h), fracción V del artículo 241 de la Ley para quedar como sigue:

Placas de nomenclatura en los cruces de las calles, **así como señalamientos viales**;

Se adiciona una fracción V Bis al artículo 241, que establece:

HABITABILIDAD: Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo deberá contar como mínimo, con un 10% de viviendas con adaptaciones, medidas y dimensiones externas e internas adecuadas para ser habitadas por personas con discapacidad.

ARTÍCULO 242

FRACCIÓN IV, Segundo párrafo

Texto Actual:

Vialidad: Las calles locales deberán tener una anchura de 12 metros, medida de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 1.50 metros de ancho, de los cuales el 25% se empleará como zona ajardinada.

Se reforma el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 242 para quedar como sigue:

Vialidad: Las calles locales deberán tener una anchura de 12 metros, medida de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de **2.00** metros de ancho, de los cuales el 25% se empleará como zona ajardinada.

FRACCIÓN V, inciso e)

Texto Actual:

Guarniciones de concreto y banquetas de concreto u otro material de calidad similar a juicio del Ayuntamiento;

Se adiciona el inciso e), fracción V del artículo 242 de la Ley para quedar como sigue:

Guarniciones de concreto y banquetas de concreto u otro material de calidad similar a juicio del Ayuntamiento, **las cuales deberán contar con las adecuaciones necesarias para el acceso de las personas con discapacidad**;

FRACCIÓN V, Inciso h)

Texto Actual:

Placas de nomenclatura en los cruces de las calles;

Se adiciona el inciso h), fracción V del artículo 242 de la Ley para quedar como sigue:

Placas de nomenclatura en los cruces de las calles, **así como señalamientos viales**;

Se adiciona una fracción V Bis al artículo 242, que establece:

HABITABILIDAD: Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo deberá contar como mínimo, con un 10% de viviendas con adaptaciones, medidas y dimensiones externas e internas adecuadas para ser habitadas por personas con discapacidad.

ARTÍCULO 243

FRACCIÓN IV, Primero y segundo párrafo.

Texto Actual:

Vialidad: Las calles colectoras deberán tener una anchura de 15 metros, medida de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 1.50 metros de ancho.

Las calles locales deberán tener una anchura de 12 metros, medida de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 1.50 metros de ancho.

Se reforman el primero y segundo párrafos del artículo 243 de la Ley para quedar como sigue:

Vialidad: Las calles colectoras deberán tener una anchura de 15 metros, medida de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de **2.00** metros de ancho.

Las calles locales deberán tener una anchura de 12 metros, medida de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de **2.00** metros de ancho.

FRACCIÓN V, Inciso c)

Texto Actual:

Red de distribución de energía para uso doméstico;

Se adiciona el inciso c), fracción V del artículo 243 de la Ley para quedar como sigue:

Red de distribución de energía para uso doméstico, **con cableado subterráneo**;

FRACCIÓN V, Inciso e)

Texto Actual:

Guarniciones de concreto y banquetas de concreto u otro material de calidad a juicio del Ayuntamiento;

Se reforma y adiciona el inciso e), fracción V del artículo 243 de la Ley para quedar como sigue:

Guarniciones de concreto y banquetas de concreto u otro material de calidad **similar** a juicio del Ayuntamiento, **las cuales deberán contar con las adecuaciones necesarias para el acceso de las personas con discapacidad;**

FRACCIÓN V, Inciso h)

Texto Actual:

Placas de nomenclatura en los cruces de las calles; y

Se adiciona el inciso h), fracción V del artículo 243 de la Ley para quedar como sigue:

Placas de nomenclatura en los cruces de las calles, **así como señalamientos viales;** y

Se adiciona una fracción V Bis al artículo 243 de la Ley que establece:

HABITABILIDAD: Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo deberá contar como mínimo, con un 10% de viviendas con adaptaciones, medidas y dimensiones externas e internas adecuadas para ser habitadas por personas con discapacidad.

ARTÍCULO 245

FRACCIÓN I

Texto Actual:

Lotificación: Sus lotes no podrán tener un frente menor de 6 metros, ni una superficie menor de 90 metros cuadrados;

Se reforma la fracción I del artículo 245 de la Ley para quedar como sigue:

Lotificación: Sus lotes no podrán tener un frente menor de 6 metros, ni una superficie menor de **110** metros cuadrados;

FRACCIÓN III, Primer párrafo

Texto Actual:

Donaciones: El fraccionador deberá donar al gobierno municipal el 15% del área vendible del fraccionamiento o en su caso, el 10% del área vendible con equipamiento a su cargo, conforme al destino que sobre dicha área disponga el reglamento municipal respectivo.

Se reforma la fracción III, primer párrafo, del artículo 245 de la Ley para quedar como sigue:

Donaciones: El fraccionador deberá donar al gobierno municipal el 15% del área vendible del fraccionamiento.

FRACCIÓN IV, Primero y segundo párrafo

Texto Actual:

Vialidad: Las calles colectoras deberán tener una anchura de 15 metros, medida de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 1.50 metros de ancho;

Las calles locales deberán tener una anchura de 12 metros, medida de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 1.50 metros de ancho.

Se reforman el primero y segundo párrafo, fracción IV, del artículo 245 de la Ley para quedar como sigue:

Vialidad: Las calles colectoras deberán tener una anchura de 15 metros, medida de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de **2.00** metros de ancho;

Las calles locales deberán tener una anchura de 12 metros, medida de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de **2.00** metros de ancho.

FRACCIÓN V, Inciso e)

Texto Actual:

Guarniciones de concreto y banquetas de concreto y otro material de calidad similar a juicio del Ayuntamiento;

Se adiciona el inciso e), fracción V, del artículo 245 de la Ley para quedar como sigue:

Guarniciones de concreto y banquetas de concreto y otro material de calidad similar a juicio del Ayuntamiento; **las cuales deberán contar con las adecuaciones necesarias para el acceso de las personas con discapacidad;**

FRACCIÓN V, inciso i)

Texto Actual:

Placas de nomenclatura en los cruces de calles, y

Se adiciona el inciso i), fracción V del artículo 245 de la Ley para quedar como sigue:

Placas de nomenclatura en los cruces de las calles, **así como señalamientos viales;** y

FRACCIÓN V, Inciso j)

Texto Actual:

Estacionamiento, con un cajón por vivienda. En condominios horizontales, con un cajón por vivienda, más un 10% adicional para uso de visitantes; y, en condominios verticales, con un número de cajones proporcional al 50% del total de viviendas, más un 4% adicional para uso de visitantes; y

Se reforma el inciso j), fracción V, del artículo 245 de la Ley para quedar como sigue:

Estacionamiento, con un cajón por vivienda. En condominios horizontales, con un cajón por vivienda, más un **30%** adicional para uso de visitantes; y, en condominios verticales, con un número de cajones proporcional al **100%** del total de viviendas, más un **30%** adicional para uso de visitantes; y.

Se adiciona una fracción V Bis al artículo 245 de la ley, que establece:

HABITABILIDAD: Todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo deberá contar como mínimo, con un 10% de viviendas con adaptaciones, medidas y dimensiones externas e internas adecuadas para ser habitadas por personas con discapacidad.

Artículos Transitorios

Primero. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Segundo. El Ejecutivo del Estado proveerá, en el ámbito de sus atribuciones, las disposiciones reglamentarias de esta Ley reformada, en un término de noventa días naturales siguientes a su publicación.

Tercero. Se derogan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, que se opongan al contenido del presente decreto.

Cuarto. El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de julio de 2025.

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADÉZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Muchas gracias; con el permiso de la Presidencia, saludo con respeto y aprecio a los integrantes de la Comisión Permanente, así como a nuestros amigos y compañeros Diputados Alejandro Mojica, Georgina Solorio, Doralia Campos y al Diputado Noel por asistir en esta sesión. Hace algunas sesiones habíamos presentado ya una iniciativa en los mismos términos, sólo que faltaba precisar y tenía algunas inconsistencias que mejoramos y tratamos de plasmar con mayor claridad en esta iniciativa de

reforma y adiciones a la Ley de Asentamientos Urbanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango. Tiene gran importancia la ciudad y las viviendas, creo que no hay nada más importante que un hogar, una vivienda que dé refugio, que dé tranquilidad, que dé protección y que dé oportunidades de crecimiento para los duranguenses. Nuestro Estado presenta grandes retos, grandes complicaciones en su crecimiento, ha sido en gran parte de las marchas urbanas un crecimiento desordenado, un crecimiento que no ha ido acorde con una planeación, incluso hay municipios o existían municipios que no tenían un plan rector. Y la finalidad o el motivo de esta iniciativa de reforma y adición tiene como objetivo principal el ordenamiento y dotar a los ciudadanos de futuras viviendas con más acorde, con más posibilidades que les pueda brindar esta vivienda, que no los tenga como actualmente existe vivienda, que lejos de ser un refugio es otro espacio de estrés, de estrés social, de estrés al interior de las familias. Les contaba en la sesión anterior, cuando presentamos estas modificaciones, que en mi tierra, en Gómez Palacio, incluso hay vivienda que mide tres metros de frente, tres metros de frente, que no existen servicios sanitarios en la planta baja, sólo en la planta alta, y a las personas que por una u otra razón sufren un accidente o caen en alguna circunstancia o discapacidad, pues bueno, hacían sus necesidades en un bote y luego iban y las vaciaban arriba. Eso por mencionar algo de este tipo de vivienda que se aprobó, porque la legislatura o el marco jurídico permitía que bajo alguna laguna decían que no era una vivienda, que no era un lote que era en régimen de condominio, porque el frente eran seis metros, pero que se construían dos viviendas en ese lote, cuando a profundidad no tiene nada que ver un régimen de condominios con ese tipo de vivienda, porque no comparten áreas comunes, no tienen ninguna construcción que compartan. A veces algunos lo único que compartían era la infraestructura

sanitaria, donde sólo tienen un registro para las dos viviendas. Así como esa, existe una infinidad de problemas en la construcción de fraccionamientos y de otros asentamientos urbanos, en el ordenamiento territorial se ha crecido por diferentes motivos, por diferentes ingredientes, de una forma desordenada. Entonces, estamos planteando en el articulado de esta iniciativa de reforma y adiciones a esta ley, pues ampliar las medidas mínimas de los lotes, de las banquetas, de las edificaciones, donde podamos dotar a nuestro pueblo de espacios más dignos. En los fraccionamientos de alta densidad sigue planteándose que las banquetas sean de un metro, pareciera una contradicción importante, que donde hay más habitantes se reducen los espacios de uso común. Entonces, dejamos a sus habitantes con el tema de que si ponen un poste, algo de infraestructura, de servicios, un árbol, pues ya mandan a la gente a caminar en el arroyo de las calles, generando accidentes, generando el estrés, tanto de los peatones como de la carga vehicular en estos fraccionamientos. Entonces, estamos planteando eso y también que se incluya un porcentaje en los distintos tipos de fraccionamientos cuando se aprueben por los ayuntamientos, donde se plasme un porcentaje de viviendas con especificaciones para personas con discapacidad. En verdad viven un viacrucis, viven un infierno los seres humanos que tienen una condición de discapacidad en ese tipo de vivienda, no pueden acceder a las cocinas, no pueden acceder a los baños, los que están en sillas de ruedas se tienen que bajar y como pueden llegar a los servicios sanitarios, las cocinas, pues imposible para que puedan vivir. Entonces, creo y estoy convencido, porque conozco constructores, desarrolladores, que la utilidad podría permitirles con un poquito de modificación a las medidas, a las dimensiones de la vivienda, seguir teniendo utilidad, pero también dotar de un porcentaje para seres humanos que ocupan vivienda de ese tipo y que aparte

todos estamos expuestos y seguramente por una u otra razón, hasta por los años de edad, vamos a terminar usando aparatos ortopédicos, entonces, ¿por qué no todo lo que hagamos irlos pensando para las personas con discapacidad?, que tarde o temprano vamos a transitar en ese ámbito. También estamos planteando mayor claridad en algunos conceptos, porque existen lagunas o existen conceptos que son muy efímeros, que no definen el tipo de vivienda, no definen qué es una unidad habitacional o un edificio multifamiliar. Estamos tratando de ponerle más claridad a todo este articulado, a los conceptos que se manejan en esta ley, porque creemos que esta legislatura puede pasar a la historia donde, gracias a las fuerzas distintas de diferentes partidos, y aquí hago un llamado a nuestros amigos de la Fracción de Acción Nacional, a los del Partido Revolucionario Institucional, que pudieran sumarse a este proceso para en verdad pasar a la historia como la legislatura que trabajó para darle vivienda más digna, vivienda más funcional a los duranguenses, porque aparte son los que generan la riqueza, la parte de la ciudadanía, de los trabajadores, como es el tema de la laguna, que son municipios de obreros, que es donde se generan las grandes bolsas para que se puedan generar fraccionamientos tan grandes como los que existen. Y hoy, ante la cruzada de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, de la construcción de más de dos millones de viviendas en el país, donde se habla que en Durango podrían ser de siete a 15 mil viviendas, algunas por INFONAVIT, otras por la CONAVI, en coordinación con SEDATU y con el INSUS, pues, bueno, creo que es un buen momento para meter estos ingredientes y que esas viviendas y que las que hagan también de manera constructoras particulares, pues, puedan cumplir con estas especificaciones para dotar, insisto, a nuestro pueblo de una mejor vivienda. Y que trabajemos desde el Poder Legislativo y desde cualquier ente con la hipótesis, con la idea de que sólo se va a planear algo bueno, sólo se va a

plantear un buen esquema, sólo existe una buena planeación si los que viven ahí lo hacen de manera placentera, si no nos estamos equivocando. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Mata; esta iniciativa se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y de Obras Públicas.

Presidenta: Y continuando con el orden del día, toca el turno de conocer la iniciativa presentada por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, que contiene reforma al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extorsión.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de **extorsión**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución política de una nación establece el marco jurídico fundamental que organiza el poder público, garantiza los derechos humanos, delimita competencias entre autoridades y define principios rectores de convivencia social. Es el pacto soberano que orienta la vida institucional y protege la dignidad de las personas frente al Estado.

Por ello, nuestra Carta Magna constituye el precepto normativo que regula la vida institucional y la razón de ser de la nación mexicana.

A decir de expertos en materia constitucional, nuestra ley máxima se divide en dos rubros, mismos que se conocen como parte dogmática y la otra se le conoce como orgánica.

La parte dogmática, contiene y describe los derechos humanos, antes conocidas como garantías individuales. Dicho apartado abarca principios como la igualdad, libertad, seguridad jurídica, educación, propiedad y derechos sociales, entre otros. Se encuentra principalmente en los primeros 38 artículos.

Por lo que respecta al aparte orgánica, a grandes rasgos esta describe y precisa la estructura del Estado mexicano, definiendo la organización, facultades y funcionamiento de los poderes públicos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. También regula las relaciones entre los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).

Por su parte, el artículo 73, mismo que especifica las facultades y atribuciones del Congreso de la Unión de nuestro país, otorga, entre otras, la potestad de expedir **leyes generales en materia penal**, estableciendo como mínimo los **tipos penales y sus sanciones** en delitos de alto impacto como el **secuestro**, la **desaparición forzada de personas**, otras formas de **privación ilegal de la libertad**, la **trata de personas**, la **tortura** y los **tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**, así como en materia **electoral**.

Dichas leyes generales deben contemplar también la **distribución de competencias** entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como los **mecanismos de coordinación** entre los distintos niveles de gobierno.

Una de las finalidades de esa disposición es garantizar una **respuesta homogénea y eficaz** frente a delitos que vulneran gravemente los derechos humanos y la seguridad pública, promoviendo una **armonización normativa** de manera que sea igual en todo el país.

Además, se busca fortalecer la colaboración interinstitucional y asegurar que las autoridades competentes actúen de manera coordinada en la **prevención, investigación, persecución y sanción** de dichos delitos.

Por otro lado, conforme al artículo 390 del Código Penal Federal de nuestro país, el delito de extorsión se configura cuando una persona, sin tener derecho, obliga a otra a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, con el propósito de obtener un beneficio económico para sí o para un tercero, o bien, causando un perjuicio patrimonial a la víctima.

Este ilícito se castiga con penas que van de dos a ocho años de prisión, además de una sanción de cuarenta a ciento sesenta días multa.

Dichas penas pueden incrementarse si el delito se comete bajo ciertas circunstancias agravantes, como cuando el autor forma parte de una asociación delictuosa, o es servidor o exservidor público, o siendo miembro de alguna corporación policial o de las Fuerzas Armadas. En estos casos,

además de la pena privativa de libertad, se imponen medidas como la destitución del cargo y la inhabilitación para ejercer funciones públicas por un periodo de uno a cinco años.

La extorsión puede presentarse de forma directa, mediante amenazas físicas o verbales, o de manera indirecta, como en el caso de llamadas telefónicas o mensajes intimidatorios. Es considerada un delito de alto impacto, debido a sus efectos psicológicos, económicos y sociales sobre las víctimas y la comunidad en general.

Por su parte y derivado de lo plasmado en el Programa Nacional de Desarrollo 2025–2030, el cual califica este ilícito como de significativa gravedad por el profundo impacto que genera en las personas afectadas y en el Estado mexicano en su conjunto, es que consideramos que ese tipo penal debe ser incluido entre aquellos en que el poder legislativo de nuestro país, tenga la facultad para expedir la normativa respectiva.

En este sentido, el planteamiento normativo guarda congruencia con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024–2030, ya que su implementación resulta indispensable para que en la legislación general respectiva se incorporen tres de los cuatro principios rectores, enfocados en:

Formular directrices para disuadir, prevenir, sancionar y perseguir el delito de extorsión debe ser una prioridad tanto en los ámbitos federal, estatal y municipal, comenzando por los máximos organismos públicos de nuestra nación.

De esa manera, se podrán implementar y promover esquemas de cooperación interinstitucional entre los entes de seguridad pública, priorizando la aplicación de herramientas tecnológicas, sistemas avanzados y capacidades de inteligencia digital en la indagatoria de este tipo penal, volviendo más eficiente el combate al mismo.

También, se estará en la posibilidad de establecer canales eficaces de articulación entre las dependencias que integran el gabinete de seguridad, así como entre las entidades y la federación mediante la delimitación de competencias comunes, la cooperación y la coordinación en materia de prevención, análisis, persecución judicial y aplicación de sanciones vinculadas a la extorsión.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del inciso a), de la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de incluir el delito de extorsión, entre las acciones delictivas de las que el Congreso tiene la facultad de expedir leyes generales.

Siendo una preocupación latente y actual de la sociedad mexicana en general, la problemática que representa el delito de extorsión a nivel nacional, consideramos que nuestro deber es actuar con propuestas que fortalezcan el estado de derecho y la pasa social de todo el territorio nacional, lo que se logra con pasos como el que en este momento se respetuosamente se pone a consideración.

A partir de lo expuesto, se plantea el establecimiento de un ordenamiento jurídico de carácter general que robustezca la coordinación entre el Gobierno Federal y las autoridades estatales. Dicha normatividad favorecería una actuación más eficiente frente a los retos contemporáneos, propiciando una mejor respuesta en el enfrentamiento a conductas delictivas, la protección integral de las personas afectadas y el aseguramiento de condiciones que permitan el acceso efectivo a la justicia.

Por lo anteriormente fundado y motivado, de manera atenta y respetuosa sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el **artículo 73**, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I a la XX...

XXI...

a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, **extorsión**, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

...

b) y c) ...

...

...

XXII a la XXXII...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 14 de julio de 2025.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidenta: Para lo cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mojica, hasta por diez minutos Diputado.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias Presidenta. Buenos días a todos, con el permiso de la Comisión Permanente, igual saludar a mis compañeras Diputadas presentes. El día de hoy, nosotros venimos de alguna manera a adherirnos, es facultad también de los congresos locales, proponer al Congreso de la Unión, al Congreso Federal, en un tema que ha venido creciendo, que es la extorsión. Y nosotros decimos que la extorsión es la violencia que no utiliza armas, pero que sí genera miedo. Y según la estadística, el problema ha venido creciendo año con año, estadísticamente. El año pasado, en 2024, se integraron más de 10 mil carpetas de investigación, y es importante resaltar esto, porque creció, y eso que más del 70% de la población que ha sufrido del delito de extorsión, no denuncia. Y por eso nos adherimos a esta propuesta que inicialmente hizo el Partido Acción Nacional en diciembre del año pasado, y que

siempre nos va a dar gusto ser coincidentes, también mandó una propuesta la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, para modificar la Constitución Política, y por supuesto después para crear una ley general que permita homologar, que sea parejo en todos los estados del país, el delito y cómo se tipifica. Y decirles que el delito de extorsión, yo creo que todos hemos recibido esas llamadas, y que además cada vez tiene mecanismos más complejos, mecanismos más robustos. Les digo que ya utilizan aplicaciones, que utilizan las redes sociales, por supuesto las llamadas y los mensajes, y que inclusive hay una nueva vertiente donde se imita la voz con la utilización de la inteligencia artificial. Y que esta ley que nosotros pedimos, por eso nos adherimos como Partido Acción Nacional desde el Congreso del Estado de Durango, y yo creo estarán de acuerdo todas y todos mis compañeros Diputados, pues que se apruebe a brevedad, pero lo más importante, lo que decimos en Acción Nacional, que no solamente quede en papel, el Estado de Derecho, la ley es para aplicarse, los derechos y las obligaciones. Y pedimos que los conceptos establecidos dentro de la propuesta, pues se ejecuten, que el delito de extorsión sea perseguido de oficio, que no tenga que ser a solicitud de parte, a solicitud de alguna persona que haya sido extorsionada. También nosotros estamos de acuerdo en que ya haya una sola línea telefónica, un solo número telefónico, que sería el 089, que ya todos los estados se homologuen y sea un único número nacional. Y decirles también que es muy importante aumentar las penas, que se castigue, pero realmente, como les digo, que no quede solamente en el papel, más cuando existen, inclusive en estas extorsiones, amenazas de muerte. Comentarles que también se plantea la creación de unidades especializadas en cada fiscalía estatal. Si se van a crear unidades especializadas, ¿qué se necesita? Recurso extraordinario. Entonces, en cuanto se autorice la ley, que se destine recurso

extraordinario a las fiscalías estatales para que puedan crear estas unidades que necesitan, por supuesto, personal especializado e infraestructura especializada. Y todos sabemos de dónde vienen la mayoría de las extorsiones, aquí en el estado de Durango y en los 32 estados del país, vienen de las cárceles, de los penales, que atiendan, que hagan operativos, operativos sorpresa para entrarle de lleno y que desmantelen a los grupos criminales, que sabemos que en el caso de la extorsión en específico operan desde las cárceles. Y decirles también que nos da gusto, pero no podemos bajar los brazos, que Durango también en este delito en específico se encuentra con menor incidencia respecto a los demás estados del país. Y yo aquí resalto lo que comenta nuestro Gobernador Esteban Villegas, mucho de la seguridad que tiene hoy nuestro estado es por la adecuada coordinación. No dice somos nosotros el gobierno estatal, no, es por la adecuada coordinación entre los tres niveles de gobierno con el gobierno federal, donde se dice que hay un trabajo de seguridad todos los días en la mesa a las 7 de la mañana, porque el día que perdamos la seguridad, en ese día todos nuestros demás problemas van a ser secundarios. Entonces, él lo dice, gran parte de la seguridad en Durango es resultado de esa gran coordinación entre el gobierno federal, estatal y municipal. Entonces, desde Durango hoy hacemos ese llamado, que nos adherimos a la propuesta hecha por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Cámara Federal en relación al delito de extorsión y que también ya mandó una propuesta la Presidenta Claudia Sheinbaum y que sigamos nosotros trabajando en lo más importante, en los mecanismos preventivos. Creo que ahí también lo ha hecho excelentemente bien el gobierno estatal, inclusive se han incorporado organizaciones de la sociedad civil para tratar de educarnos todos como ciudadanos qué hacer en el caso de recibir un mensaje o una llamada de extorsión. Lo primero, pues si es llamada, colgar, y si es mensaje, no contestar,

después verificar con nuestro familiar que todo esté bien y por supuesto es muy importante, no lo han dicho, es, no compartamos nuestra información personal, es muy, muy importante y vayamos haciendo esta cultura de la denuncia, ahora que solamente va a existir un número que va a ser el 089. Sigamos defendiendo la paz y tranquilidad que tenemos en Durango, en Durango la seguridad es primero. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado; esta iniciativa se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presidenta: Y pasamos a conocer el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación por la que se adicionan los párrafos cuarto, quinto y sexto del numeral tercero de la ley de tránsito para los municipios del Estado de Durango en materia de requisitos para obtener licencia de conducir para motociclistas.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES.**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS, JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES,** integrantes de la **“COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN”**, de la septuagésima legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter

a consideración de esta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene adiciones a la **LEY**

DE TRANSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO en materia de seguridad vial en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Seguridad Vial en México es crucial para prevenir accidentes de tráfico proteger vidas y promover un modelo de tránsito más eficiente y seguro. Su importancia radica en minimizar los riesgos asociados al uso de las vías, tanto para conductores como peatones y ciclistas. Una adecuada seguridad vial implica el cumplimiento de normas, el respeto a las señales de tráfico, la educación y la infraestructura segura.

Uno de los principales temas que se abordan en los distintos congresos de los estados es el tema, de los accidentes y lesiones a los motociclistas. Porque en la mayoría de los estados no adoptan practicas seguras y por lo regular no siguen normas de tránsito, las cuales son esenciales para proteger la vida de los motociclistas y la de otros usuarios de la vía pública.

La motocicleta es una gran alternativa ya que reduce los tiempos de traslado a la vez que tiene un menor consumo de combustible, son baratas de adquirir, mantener y operar en comparación a un automóvil.

Durante el 2020 en carreteras federales, a pesar de confinamiento sanitario, se registraron más de mil 154 siniestros en los cuales estuvieron involucradas, 72 colisiones más con respecto al 2019.

En el año 2024 más de 100 personas han perdido la vida a bordo de una motocicleta. Entre las víctimas se encuentran menores de edad, mujeres, hombres, que, por falta de desconocimiento de los reglamentos viales, como es el número de personas que pueden viajar en una moto, o no usar casco perdieron la vida.

En 2021, las colisiones con motocicleta representaron el 15.8 % de las muertes en el lugar del accidente, con 696 fallecimientos, este tipo de accidentes fue el tercero con más víctimas mortales, después de las colisiones con vehículos automotores y peatones por atropellamiento.

En la Comarca Lagunera, en menos de cuatro meses del 2024, hubo 7 muertes de motociclistas en accidentes viales, de un total de 16 decesos.

Desafortunadamente las personas compran motocicletas pensando que es igual que andar en bicicleta y no es así, son unidades que alcanzan altas velocidades y se debe usar equipo de protección como es un casco que cumpla ciertos estándares de impacto para que realmente proteja al conductor.

El pasado 29 de abril de 2024 fue aprobado en la Cámara de Diputados una reforma a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial con el propósito de prohibir que menores de 12 años viajen en motocicleta cuando no puedan sujetarse por sí mismos al vehículo o colocar adecuadamente los pies en los estribos. Esta medida fue respaldada por 409 votos a favor, 25 en contra y cero abstenciones, y el dictamen fue enviado al Senado para su consideración.

Una preocupación creciente en México es la seguridad de los motociclistas ya que el número de éstos, reportados como fallecidos en el tránsito anualmente, se ha multiplicado por más de 10 veces entre el año 2000 (158 fallecidos) y el 2016 (1,825 fallecidos). Es decir, cada año la cifra anual de motociclistas fallecidos ha aumentado alrededor de cien veces.

La presencia de las motocicletas registradas en el parque vehicular es del 7%. Sin embargo, las muertes de motociclistas representan el 20% de las muertes totales. Otro aspecto importante es que la mitad de los motociclistas fallecidos tenían entre 25 y 34 años.

Algunas recomendaciones para mejorar la seguridad vial de los motociclistas, son: Utilizar equipamiento de protección (casco, chamarra, guantes, etc.), usar ropa de alta visibilidad, mostrar moderación y reducir su velocidad, mantener encendidos los faros delanteros de su moto en todo momento y nunca viajar deteriorado por efectos de alcohol, drogas, fatiga, etc. Asimismo, los conductores de otros vehículos de motor deben tener cuidado con las motocicletas, especialmente al adelantar o al dar vuelta.

La reforma se fundamenta en la necesidad de mejorar la seguridad vial y proteger la integridad física de quienes utilizan motocicletas, con un enfoque especial en la protección de los niños y niñas. Se plantea como una medida preventiva para reducir la incidencia de accidentes y lesiones graves, así como para fomentar una cultura de responsabilidad y prevención en el uso de este medio de transporte.

Esta medida se enmarca en una estrategia más amplia para promover una cultura de responsabilidad y prevención en el uso de motocicletas, así como para proteger a los usuarios más vulnerables de las vías, en particular a los niños y niñas. Por ello, es necesario reforzar los requisitos para transitar, esto con el objetivo de prevenir más accidentes y decesos derivados del uso de motocicletas.

De acuerdo a la página del Gobierno del Estado de Durango los requisitos para la obtención de licencia de conducir para motociclistas son los siguientes;

- Solicitud de licencia para conducir debidamente requisitada.
- Comprobante de domicilio
- Identificación oficial
- Acreditar haber cumplido 18 años
- En caso de personas con discapacidad, la constancia medica donde acredite su discapacidad.

Como podemos observar, son requisitos básicos para la obtención de licencias.

El derecho humano a la movilidad implica que las personas puedan satisfacer necesidades y desarrollarse plenamente, es por eso, que el manejar se convierte en una actividad transversal de acceso a derechos universales reconocidos por tratados internacionales.

Sabemos que el contar con la licencia de manejo además de ser un documento oficial de identificación para la ciudadanía, ayuda que los ciudadanos puedan contar con la autorización administrativa.

Finalmente, fomentar una cultura vial responsable es vital para garantizar la seguridad de todos los usuarios de las vías, especialmente los motociclistas.

Por lo anteriormente expuesto, la “Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación” nos permitimos someter a consideración de esta Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO: SE REFORMA EL PARRAFO CUARTO AL ARTICULO 34 BIS DE LA **LEY DE TRANSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 34 BIS-....

...

...

Se prohíbe a los conductores o propietarios de cualquier tipo de motocicletas, trimoto, cuatrimoto, o motocarro, **transportar a más de un acompañante sin importar su complexión o edad**, así mismo llevar como acompañante a menores de cinco años o que habiendo cumplido esa edad no puedan sujetarse por sus propios medios y alcanzar el posapiés o pedal que tenga el vehículo para ese efecto.

Además, ambos deberán portar adicionalmente casco certificado, chaleco reflejante, equipo de protección mínima que incluya guantes, coderas y rodilleras, como requisito para circular. Los Ayuntamientos sancionaran en los reglamentos que correspondan la violación a esta disposición

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E.

A LA FECHA DE PRESENTACION.

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

Presidenta: Para lo cual se le concede el uso de la voz al Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente, hasta por 10 minutos Diputado.

Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente: Buenos días compañeros; con el permiso de la mesa directiva. Hoy me presento ante ustedes con un firme compromiso con la vida, la seguridad y la responsabilidad ciudadana. Me permito someter a consideración a este Honorable Congreso una iniciativa que tiene como objeto salvaguardar la integridad de quienes transitan en nuestras calles y carreteras en motocicletas, tanto en conductores como acompañantes y en sociedad en general. Esta iniciativa contempla dos ejes fundamentales, en primer lugar, establecer que dentro del territorio duranguense no se deberá transportar a más de un acompañante sin importar su compleción o edad. Por otra parte, establecer que el conductor de la moto o motocicleta debe utilizar casco

certificado, un chaleco reflejante, equipo de protección mínimo que incluya guantes, coderas o rodilleras como requisitos mínimos para circular. Esta reforma no será un simple trámite, sino una formación integral en formas de tránsito. Uso de equipo de protección, prevención de accidentes, porque quien conduce una moto debe de ser con plena responsabilidad y conocimiento. Si bien es cierto que existe un reglamento de tránsito del municipio donde establece las diversas provisiones para quien conduce una motocicleta, estos reglamentos, aunque valiosos, son parciales y en muchos casos desconocidos o ignorados por la ciudadanía, lo que genera vacíos legales, contradicciones y lamentables accidentes que pudieran ser evitados. La realidad es clara, durante el 2020 en carreteras federales, a pesar del confinamiento sanitario, se registraron más de 1.154 siniestros en los cuales estuvieron involucrados 72 colisiones, más con respecto al 2019. En el 2021, las colisiones con motociclistas representaron el 15.8% de las muertes en el lugar de accidentes, fue el tercero con más víctimas mortales. En el 2024, más de 100 personas han perdido la vida a bordo de una motocicleta. Tal y como sucedió hace algunos días en nuestro estado, donde un conductor de una motocicleta falleció al haberse impactado contra una unidad de la Secretaría de Seguridad Pública. Hay que recordar que entre las víctimas se encuentran menores de edad, mujeres, hombres, que por falta de desconocimiento de los reglamentos viales sucedieron estos sucesos. Por su parte, el pasado 29 de abril del 2024 fue aprobada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una reforma a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con el propósito de prohibir que los menores de 12 años viajen en una motocicleta, cuando no puedan sujetarse por sí mismo a la moto o motocicleta, o colocar adecuadamente los pies en los estribos. La reforma fue aprobada y turnada al Senado para su discusión y posible aprobación, con el objeto de

reducir accidentes y proteger la vida de los menores, misma que en breve tiempo deberá aprobarse. Es claro que tenemos reglamentos municipales, pero nos falta voluntad y visión para que estas medidas tengan fuerza de ley. Es momento de dar un paso hacia adelante. Por ello, como presidente de la Comisión de Tránsito y Transporte de este Congreso, vengo a proponer a esta soberanía diversas disposiciones dentro de la Ley de Tránsito de los Municipios, que permitan salvaguardar la integridad de quienes conduzcan una motocicleta. No podemos seguir permitiendo que los vacíos legales sean los que marquen la pauta en nuestras calles. Urge una ley que armonice lo que ya se aplica en los reglamentos, que brinde certeza jurídica y que priorice la integridad de los motociclistas, de sus acompañantes y del resto de los usuarios de la vía pública. Legislar en esta materia es legislar por la vida, es tiempo de actuar. Yo creo que esta iniciativa es considerable en todos los aspectos, porque hay muchos accidentes. Como ustedes saben, en La Laguna muchas motos andan sin casco, sin protección, y yo creo que estas iniciativas se tienen que aprobar. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado; y esta iniciativa se turna a la Comisión de Tránsito y Transporte.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en virtud del contenido de la iniciativa presentada por las y los diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, por la que se adiciona el numeral 8 del artículo 2º, se adiciona el numeral 7 del artículo 235, y se adiciona la fracción V al artículo 364, todos estos de la ley de instituciones y procedimientos electorales para el Estado de Durango.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLAN GOMEZ**, integrantes de la “Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación”, de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley General en Materia de Delitos Electorales, en su capítulo II en materia de delitos electorales, en su artículo 7º fracción VII, establece que se impondrán de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien solicite votos por paga, promesa de dinero u otra contraprestación, o bien mediante violencia o amenaza, presione a otro a asistir a eventos proselitistas, o a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, durante la campaña electoral, el día de la jornada electoral o en los tres días previos a la misma.

Si la conducta especificada en el párrafo anterior es cometida por un integrante de un organismo de seguridad pública, se aumentará hasta un tercio de la pena prevista en el presente artículo.

Así mismo la fracción VII del citado artículo, establece la misma pena a quien solicite u ordene evidencia del sentido de su voto o viole, de cualquier manera, el derecho del ciudadano a emitir su voto en secreto;

El pasado proceso electoral ha generado una serie de cuestionamientos, serios señalamientos y sobre todo dudas respecto a determinadas prácticas, métodos, formas y demás procedimientos que han dejado de dar certidumbre a la elección y que transgreden los principios de la democracia.

La jornada que vivieron los ciudadanos de Durango, sobre todo las y los lerdensenses el pasado 01 de junio ha dejado entrever que, en ausencia de mecanismos reales que garanticen la libertad del ciudadano y la secrecía del voto, no habrá campaña de difusión ni programa cívico que logre que el electorado confié en el desempeño de los órganos electorales y que le asegure que las viejas pero reiteradas prácticas de presión sobre el elector, compra del voto, amenaza con el retiro de los programas de ayuda y un sin número de métodos insanos e ilegales sigan utilizándose; mermándose reiteradamente con ello, la credibilidad en las instituciones y por lo tanto, el deseo de los ciudadanos libres de comparecer y emitir su voto en las contiendas políticas.

Mas allá de los mitos y la imaginación más vivida, es un hecho que se ha demostrado en diferentes procesos a lo largo y ancho del país, que la posibilidad de tomar fotografías por medio de cámaras o teléfonos celulares de la boleta electoral una vez marcada ha permitido y permite la compra-venta de voluntades sujetas al mejor postor, sea a cambio de dinero, dadas o promesas de apoyo, situación que constituye un delito en los términos de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y sin embargo, pobre o nulo ha sido el intento de Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Ciudadanos por lograr la prohibición de tales prácticas pues ha sido de lo más tibia la respuesta de los Institutos Electorales evadiendo establecer métodos para inhibir esto, aduciendo inclusive lo que llaman "violaciones a derechos constitucionales" sobre la base de que no pueden impedir que se use un teléfono celular, pasando completamente por alto que la Constitución Federal en ninguna parte prohíbe establecer tales restricciones, tan es así que, por manejar un ejemplo, por Ley nadie puede introducir un teléfono celular a una Sala de Audiencia del Nuevo Sistema de Justicia Penal y es ya del conocimiento común que no se permite el uso de telefonía celular en instituciones bancarias, de ahí que entonces, constitucionalmente puede establecerse la prohibición legal y de esa manera, garantizar más la libertad y la secrecía en la emisión del sufragio.

Durante la jornada electoral del primero de junio, en Lerdo entregaron códigos QR a las personas para que al momento en que ejercieran su voto, lo presentaran y tomaron foto a su voto, por lo general con la palabra "sí", o con una palomita, enviarla por WhatsApp a un *software* que identificaba el código para liberar un pago.

Se tienen registro de la compra sistemática del voto documentado con data de incidencia, fotografías y videos en 148 casillas de 191, es decir en más de 75 por ciento, y conforme al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es causal de nulidad de una elección cuando existe cualquier mecanismo físico y simbólico de presión, para que la gente decida su voto por alguien.

La tecnología ha mostrado que pueden ser al mismo tiempo beneficiosas y destructivas, pues puede apoyar la democracia o atentar contra ella, como lo referente a mensajes de texto en teléfonos móviles utilizados dentro del proceso electoral, tanto para la promoción del voto, como para la guerra sucia del proceso. Se propone además incentivar al Ciudadano a aceptar la encomienda de servir como funcionario de casilla, logrando que el Instituto Electoral celebre convenios con Escuelas, Institutos y Universidades con reconocimiento de validez oficial en el Estado para efecto de que, tratándose de ciudadanos que resulten seleccionados para integrar mesas directivas de casilla y que deben prestar servicio social profesional como condición de titulación, se les ofrezca un número de horas considerable para la liberación del mismo por su asistencia a la jornada electoral, logrando con esto que se eleve el número de ciudadanos que acepten la encomienda de participar en la integración de las mesas directivas de casilla y al tratarse de estudiantes de nivel técnico o universitario, tengan mayores habilidades para el desempeño de la encomienda, misma que a final de cuentas requiere de más de unas horas de capacitación.

Estas y otras medidas resultan de absoluta necesidad, máxime que desgraciadamente para la cultura democrática, la falta de confianza y el desaseo de los procesos como el que vivimos ha venido repercutiendo como ya se dijo en una falta de participación que va en aumento; es dramático pensar que posibles futuros gobernantes solamente cuenten con el respaldo efectivo de ocho o nueve por ciento de ciudadanos empadronados y con derecho a sufragar y que inclusive hagan festejos por ello;

De implementarse la presente iniciativa que hoy ponemos a consideración, garantizaremos los derechos de las y los jóvenes que resulten seleccionados para integrar la mesa directiva de casilla, obtengan un número de horas considerables para la liberación del servicio social profesional, por su estancia en la jornada electoral.

Así mismo, establecer la prohibición del uso de cámaras fotográficas y teléfonos celulares dentro del módulo para votar, con el fin de evitar la compra y venta del voto en el proceso electoral.

"Estas iniciativas presentadas son para que los ciudadanos participen, confíen y que vean el acto de votar no solo como un derecho, sino también como una oportunidad de formar un estado que requiere la participación de todos los ciudadanos los cuales quieren un mejor futuro para Durango".

Por las razones expuestas, las y los diputados integrantes de la "Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación", nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO: Se adiciona el numeral 8 al artículo 2º, se adiciona el numeral 7 al artículo 235º y se adiciona la fracción V al artículo 364º todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.-

Del numeral 1 al 7. . .

8. El Instituto, deberá celebrar convenios con escuelas, instituciones y universidades con reconocimiento de validez oficial en el Estado, para efecto de que las y los ciudadanos que resulten seleccionados para integrar la mesa directiva de casilla, obtengan un número de horas considerables para la liberación del servicio social profesional, por su estancia en la jornada electoral.

ARTÍCULO 235.- . . .

Del numeral 1 al 6 . . .

7. La o el presidente de la Mesa Directiva se cerciorará de que no se introduzcan a la mampara ni se utilicen en estas cámaras, teléfonos celulares ni algún otro medio de reproducción que pueda generar imágenes de la boleta electoral y que violen así el principio de secrecía del voto, tomando las medidas correspondientes.

Para ese efecto preguntará al elector si porta algún dispositivo de esta naturaleza y lo conminará a apagar el mismo y dejarlo en poder de la mesa directiva en tanto emite su sufragio, hecho lo anterior le será devuelto.

ARTÍCULO 364.-

1. . .

De la fracción I a la IV . . .

V. Queda prohibido el uso de cámaras fotográficas y teléfonos celulares dentro del módulo para votar, con el fin de evitar la compra y venta del voto en el proceso electoral.

Para efectos del párrafo anterior, el Instituto, en los cancelos o elementos modulares que garanticen que el elector pueda emitir su voto en secreto, deberán contar en la parte exterior con signos que indiquen la prohibición de usar el teléfono o radiocomunicación al interior de la mampara y de estar prohibido tomar fotografía por cualquier medio a la boleta.

En la parte interior del módulo para votar, con letra clara y remarcada deberá inscribirse para estar a la vista del elector la leyenda:

“POR DISPOSICIÓN DE LA LEY ESTA EstrictAMENTE PROHIBIDO TOMAR FOTOGRAFIAS DE LAS BOLETAS ELECTORALES”.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango .

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 14 de Julio de 2025.

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Solorio, hasta por diez minutos Diputada, adelante.

Diputada Georgina Solorio García: Con el permiso de la Comisión Permanente; compañeras y compañeros Diputados. Desde esta tribuna, como Diputada en el Estado del Partido Movimiento de Transformación que encabeza Morena, hablo con voz firme para rechazar categóricamente una práctica ruin que intenta disfrazarse de modernidad, la compra de votos a través de códigos QR. Lo digo claro y fuerte. En Morena no toleramos ni toleraremos nunca la corrupción electoral, venga de donde venga y se disfrace como se disfrace, la realice quien sea y en el lugar que sea. Quienes realizaron el fraude electoral en las pasadas elecciones, coaccionaron la voluntad a través del pago para lograr el voto mediante herramientas tecnológicas, replicando los mismos vicios del viejo régimen, pero con nuevos métodos y mayor cantidad de dinero. No nos engañemos, un código QR que pretende rastrear o condicionar el voto es exactamente lo mismo que un billete en una bolsa de despensa o una tarjeta

prepagada. Es una agresión a la voluntad del pueblo, un atentado contra la democracia, una falta de respeto a la ciudadanía y el inicio de la decadencia del conglomerado social denominado pueblo. En Morena luchamos todos los días por una vida pública honesta, trabajamos por vivir en una democracia auténtica y nos esforzamos para tener y disfrutar elecciones libres. Por eso, exigimos a las autoridades electorales y judiciales que actúen con firmeza, investiguen y sancionen a los responsables de estas prácticas fraudulentas que no son otra cosa que crimen electoral digitalizado. La voluntad no se coacciona, el voto no se vende, el voto se respeta, la democracia no es mercancía. A quienes creen que con trampas tecnológicas podrán doblar la voluntad del pueblo les decimos, no pasará, no volverá a suceder. Es por ello que la presente iniciativa que contiene diversas adiciones a la ley de instituciones y procedimientos electorales para el estado de Durango tiene como objetivo: Primero. - Garantizar que el derecho a votar libremente se realice sin presión o condicionamiento, estableciendo en la ley que no se permita usar en el momento de la votación un celular de cámara o cualquier otro dispositivo electrónico para efectos de tomar la imagen de la boleta electoral. Para ello se deberá prohibir la entrada a la casilla electoral con teléfono, cámara fotográfica o cualquier dispositivo reproductor de imágenes y fotografías, y en su caso sancionar el incumplimiento, y; Segundo. - Incentivar a la ciudadanía a aceptar la encomienda de servir como funcionario de casilla, por lo que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana deberá celebrar convenios con escuelas, instituciones y universidades con reconocimiento de validez oficial en el estado, para efecto de que las y los ciudadanos que resulten seleccionados para integrar la mesa directiva de casilla obtengan un número de horas considerables para la liberación del servicio social profesional por su estancia en la jornada electoral. La presente iniciativa que hoy pongo a su consideración es para que los

ciudadanos participen, confíen y que vean el acto de votar no sólo como un derecho, sino también como una oportunidad de formar un estado que requiere la participación de todos los ciudadanos. Estas y otras medidas resultan de absoluta necesidad, toda vez que desafortunadamente para la cultura democrática la falta de confianza y el desaseo de los procesos como el que vivimos ha venido repercutiendo, como ya se dijo, en una falta de participación que va en aumento. La excepción que confirma la regla ocurrió en Ciudad Lerdo, en donde la candidata presidenta municipal superó la votación obtenida por nuestra Presidenta de la República, increíblemente, por aproximadamente dos mil votos, algo inaudito. Nuestro deber como representantes del pueblo es defender la democracia, especialmente a través de la participación ciudadana y la defensa del voto, y ahora cuidando la limpieza, transparencia y libre voluntad del voto. Anteriormente se han presentado intentos de partidos políticos, candidatos independientes y ciudadanos por lograr la prohibición del uso de dispositivos móviles en las casillas. Sin embargo, la respuesta de los institutos electorales ha sido nula, evadiendo establecer métodos para inhibir esto, aludiendo inclusive lo que llaman violaciones a derechos constitucionales sobre la base de que no pueden impedir que se use un teléfono celular, pasando completamente por alto que la Constitución Federal en ninguna parte prohíbe establecer tales restricciones. Tan es así que cito un ejemplo, es de conocimiento público que las instituciones bancarias no se permite el uso del teléfono celular, y esto sucede por las reglas internas que estas instituciones establecen por y para seguridad de usuarios e instituciones. De aquí que entonces constitucionalmente puede establecerse la prohibición vía legal y de esa manera garantizar de manera eficaz la libertad, la secrecía y la no intromisión en la emisión del sufragio. El pasado proceso electoral ha generado una serie de cuestionamientos, de serios

señalamientos y sobre todo de dudas respecto a determinadas prácticas, métodos, formas y demás procedimientos que han dejado de dar certidumbre a la elección y que transgreden los principios de la democracia. El fraude electoral del cual fuimos testigos los lerdenses el pasado primero de junio es algo que no debe quedar impune, pero sobre todo, es algo que no se puede volver a repetir. Debemos entender que este no fue un caso aislado, sino un modelo que de no frenarse en las próximas elecciones se podría replicar y adquirir Carta de Ciudadanía en Durango y en el país con consecuencias desastrosas para todos. Compañeros Diputados, la historia política de Lerdo, Durango y México como consecuencia del proceso electoral de junio pasado registrará situaciones y excesos que fueron llevados al extremo, actos que debemos corregir para lograr en el futuro no se vuelvan a repetir en nuestro Estado. Juntos lo podemos lograr mediante la aprobación de esta iniciativa. La verdadera política debe ser limpia, transparente y a nosotros corresponde volverla justa para beneficio del pueblo. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada; esta iniciativa se turna a la Comisión de Gobernación.

Presidenta: Y damos paso a conocer el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual se DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo de la historia de la humanidad, los fenómenos naturales han sido una presencia constante, tan antigua como el propio ser humano. Desde tiempos inmemoriales, la tierra ha manifestado su fuerza a través de sismos, erupciones volcánicas, tormentas, ciclones, huracanes, intensas lluvias, inundaciones, sequías, incendios, enfermedades y muchas otras formas de alteración del entorno. Estas expresiones de la naturaleza no solo transforman los paisajes, sino que también dejan huellas profundas en las comunidades, afectando la vida, el bienestar y el futuro de miles de personas.

Cuando el ser humano dejó atrás la vida nómada y comenzó a establecerse de manera permanente para cultivar la tierra y criar animales, eligió habitar en lugares estratégicos: cerca de ríos, en fértiles valles, en las laderas de montañas o en las cercanías del mar. Estas zonas ofrecían sustento y posibilidades de desarrollo, pero también implicaban riesgos naturales latentes. Con el paso del tiempo, estos asentamientos crecieron y se convirtieron en pueblos, ciudades y comunidades que, al día de hoy, siguen siendo vulnerables ante los embates de la naturaleza.

Lo que en principio permitió el florecimiento de la civilización, también expuso a sus habitantes a peligros que, en muchos casos, escapan al control humano. Y aunque no es posible evitar la ocurrencia de estos fenómenos, sí es una obligación ética, social y gubernamental trabajar para mitigar sus efectos, prevenir daños mayores y, sobre todo, proteger la vida y la dignidad de las personas.

Cada desastre natural deja historias de pérdida, pero también de solidaridad, de resiliencia y de reconstrucción. Por ello, es fundamental que las instituciones estén preparadas para actuar de manera organizada, con información clara y herramientas eficaces que permitan responder con rapidez, justicia y sensibilidad.

Según datos de la segunda edición del Informe de Riesgos Global 2025¹, México es catalogado como uno de los 50 países con mayor riesgo de desastres y crisis humanitarias, ubicándose en el lugar 48 del ranking. Este documento incluye 80 indicadores diferentes para medir los peligros y la

¹ <https://drmkc.jrc.ec.europa.eu/inform-index/INFORM-Risk/Risk-Facts-Figures>

exposición de las personas a estos, su vulnerabilidad y los recursos disponibles para ayudar a las personas a afrontarlos.

Cuando suceden eventos perturbadores, la labor integral por parte de los gobiernos es fundamental. Tan solo en el año 2020 fueron emitidas un total de 130 declaratorias de emergencia y desastre en todo el país, atendiendo con ayuda humanitaria a 18 entidades federativas y 667 municipios afectados por diferentes eventos.

Durango, como muchos otros rincones del país, ha sentido en carne propia la fuerza impredecible de la naturaleza. En los últimos años, nuestro estado ha sido escenario de incendios forestales devastadores, heladas intensas, lluvias atípicas, sequías prolongadas e inundaciones que han golpeado con fuerza a diversas comunidades. Estas situaciones han dado lugar a numerosas declaratorias de emergencia y desastre en varios municipios, dejando como saldo trágico la destrucción de hogares, el colapso de infraestructura esencial para la vida diaria, e incluso la pérdida de vidas humanas.

Cuando ocurre una tragedia natural, las dependencias de los tres órdenes de gobierno actúan para salvaguardar vidas, brindar refugio, distribuir ayuda y comenzar cuanto antes la recuperación. Sin embargo, la atención a una emergencia no se limita a combatir el fuego o contener el agua. Es también reconstruir la esperanza, sanar heridas visibles e invisibles y devolverles a las personas algo de la estabilidad que el desastre les arrebató.

Toda política de protección civil debe sostenerse en cuatro pilares fundamentales: la prevención, la respuesta inmediata, la recuperación y la reconstrucción. En este marco, el Consejo Estatal de Protección Civil tiene la responsabilidad de proponer mecanismos que aseguren un uso racional, oportuno y justo de los recursos públicos destinados a estas tareas.

Entre estas etapas, la recuperación es especialmente delicada, comienza cuando la emergencia aún no ha terminado y exige atención directa a las personas damnificadas, quienes han perdido más que bienes materiales. Se trata de mujeres, hombres, niñas, niños y personas mayores que han visto afectada su salud, su vivienda, su entorno y su seguridad emocional. A menudo, las personas damnificadas enfrentan una realidad de profunda vulnerabilidad, ya que dependen de la asistencia externa para poder reconstruir sus vidas.

Las consecuencias de estos fenómenos no solo se miden en daños a la infraestructura sino también en el enorme impacto social y humano que dejan a su paso, familias que pierden a sus seres queridos; personas que quedan con lesiones permanentes o condiciones de salud agravadas; trabajadores que pierden sus fuentes de ingreso; hogares que desaparecen entre el lodo y los escombros; y comunidades enteras que tardarán años en reponerse del golpe.

En este contexto, es vital contar con información precisa y oportuna sobre quiénes son las personas afectadas, cuáles son sus necesidades y en qué circunstancias fueron impactadas. Solo así será posible dirigir los esfuerzos institucionales con mayor eficacia y sensibilidad. Saber a quién ayudar y cómo hacerlo, es una responsabilidad del Estado.

El levantamiento de datos y el seguimiento a cada situación particular permiten no solo cuantificar las pérdidas materiales, sino también reconocer los efectos que no siempre se ven: el dolor emocional, la ruptura del tejido social, el miedo, la incertidumbre y el duelo. Estos factores, aunque intangibles, también deben formar parte de la respuesta pública ante un desastre.

Por ello, la presente iniciativa propone la creación de un Registro Único de Atención en Contingencia, como una herramienta institucional que permita consolidar, organizar y actualizar la información oficial sobre las personas afectadas por emergencias y desastres en nuestro estado. Este registro será un puente entre la tragedia y la atención, entre la pérdida y la recuperación.

En concordancia con lo establecido en la Ley de Protección Civil, se propone que este registro sea coordinado por la Coordinación Estatal de Protección Civil, en estrecha colaboración con los ayuntamientos, quienes deberán recabar y proporcionar la información correspondiente a sus respectivos territorios.

Esta propuesta no busca solo eficiencia administrativa, sino sobre todo justicia social. Porque detrás de cada número, de cada dato, hay una historia, una familia, una necesidad urgente de apoyo. Y nuestra labor como legisladoras y legisladores es asegurarnos de que nadie quede fuera de la mirada del Estado cuando más lo necesita.

Por ello, y en virtud de lo anterior, es que ponemos a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa:

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 25. El Consejo Estatal estará integrado por el Gobernador del Estado, quien lo presidirá y por los Presidentes Municipales, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, así como los titulares de las Dependencias Estatales y de las delegaciones de la Administración Pública Federal con corresponsabilidad en el Sistema Estatal de Protección Civil, quienes podrán ser suplidos por servidores públicos que ostenten cargos con nivel inmediato inferior. En el caso del Secretario General de Gobierno, con función de Secretario Técnico, será suplido por el Coordinador Estatal de Protección Civil.	Artículo 25. El Consejo Estatal estará integrado por el Gobernador del Estado, quien lo presidirá y por los Presidentes Municipales, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, así como los titulares de las Dependencias Estatales y de las delegaciones de la Administración Pública Federal con corresponsabilidad en el Sistema Estatal de Protección Civil, quienes podrán ser suplidos por servidores públicos que ostenten cargos con nivel inmediato inferior.
SIN CORELATIVO	SE DEROGA CAPÍTULO XVIII Bis DEL REGISTRO ÚNICO DE ATENCIÓN EN CONTINGENCIA
SIN CORRELATIVO	Artículo 115 Bis. Se instituye el Registro Único de Atención en Contingencia como una herramienta para recopilar y sistematizar la información oficial relativa a la población impactada por fenómenos perturbadores, conforme a lo establecido en la presente ley. Su finalidad será fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales y municipales mediante la identificación de las

SIN CORRELATIVO

personas afectadas y sus condiciones particulares, lo que permitirá una mejor evaluación de daños, pérdidas, afectaciones y requerimientos.

El acceso al Registro será voluntario, sin costo alguno y se utilizará exclusivamente con fines administrativos.

Artículo 115 Ter. Corresponderá a la Coordinación Estatal la consolidación de los datos contenidos en el Registro único de atención en contingencia. Para tales efectos, los municipios deberán proporcionar la información necesaria y llevar a cabo los trámites correspondientes para el registro, actualización o baja de los datos de las personas afectadas.

La Coordinación Estatal establecerá los criterios técnicos y administrativos para la conformación, operación, actualización, consulta y resguardo del Registro, así como los mecanismos de coordinación e intercambio de información con los municipios, dentro del marco de sus competencias respectivas. Asimismo, podrá implementar directamente o en colaboración con los ayuntamientos, procesos de validación y verificación de datos cuando así se requiera.

Toda la información incorporada en el Registro deberá garantizar la protección de la privacidad y los datos personales de las personas afectadas.

Esta iniciativa parte del reconocimiento de una realidad que, frente a la fuerza de la naturaleza, nadie está exento de ser vulnerable, pero que el Estado sí tiene el deber de estar presente, brindar apoyo y garantizar el acceso equitativo a la ayuda a quienes más lo necesitan.

Las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional respaldamos y reconocemos el trabajo que en la entidad realizan los diversos entes de gobierno en conjunto con la sociedad para salvaguardar la integridad y vida de la población.

Estamos seguros que debemos seguir fortaleciendo el marco legal que permita incrementar y mejorar la capacidad de atención y respuesta institucional ante la presencia de eventos fortuitos en beneficio de la población.

Recordemos que la ayuda y apoyo no concluye hasta que se restablezca la situación de normalidad y esto puede variar entre personas, grupos o comunidades, según su situación particular.

Por lo que, derivado de las anteriores consideraciones, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos poner a consideración la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Ley de Protección Civil del Estado de Durango

Artículo 25. El Consejo Estatal estará integrado por el Gobernador del Estado, quien lo presidirá y por los Presidentes Municipales, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, así como los titulares de las Dependencias Estatales y de las delegaciones de la Administración Pública Federal con corresponsabilidad en el Sistema Estatal de Protección Civil, quienes podrán ser suplidos por servidores públicos que ostenten cargos con nivel inmediato inferior.

CAPÍTULO XVIII Bis DEL REGISTRO ÚNICO DE ATENCIÓN EN CONTINGENCIA

Artículo 115 Bis. Se instituye el Registro Único de Atención en Contingencia como una herramienta para recopilar y sistematizar la información oficial relativa a la población impactada por fenómenos perturbadores, conforme a lo establecido en la presente ley.

Su finalidad será fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales y municipales mediante la identificación de las personas afectadas y sus condiciones particulares, lo que permitirá una mejor evaluación de daños, pérdidas, afectaciones y requerimientos.

El acceso al Registro será voluntario, sin costo alguno y se utilizará exclusivamente con fines administrativos.

Artículo 115 Ter. Corresponderá a la Coordinación Estatal la consolidación de los datos contenidos en el Registro único de atención en contingencia. Para tales efectos, los municipios deberán proporcionar la información necesaria y llevar a cabo los trámites correspondientes para el registro, actualización o baja de los datos de las personas afectadas.

La Coordinación Estatal establecerá los criterios técnicos y administrativos para la conformación, operación, actualización, consulta y resguardo del Registro, así como los mecanismos de coordinación e intercambio de información con los municipios, dentro del marco de sus competencias respectivas. Asimismo, podrá implementar directamente o en colaboración con los ayuntamientos, procesos de validación y verificación de datos cuando así se requiera.

Toda la información incorporada en el Registro deberá garantizar la protección de la privacidad y los datos personales de las personas afectadas.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 15 días del mes de julio del dos mil veinticinco.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ

Presidenta: Para lo cual se le concede el uso de la palabra al Diputado Noel Fernández Maturino. Hasta por 10 minutos Diputado.

Diputado Noel Fernández Maturino: Muy buenas tardes a todas y a todos; con el permiso de la mesa directiva; público que el día de hoy nos acompaña; compañeros de este recinto legislativo. A lo largo de nuestro devenir histórico, los fenómenos naturales han mantenido una presencia constante. Desde tiempos

inmemorables, la tierra ha manifestado su fuerza a través de erupciones volcánicas, sismos, tormentas, ciclones, huracanes, intempestivas lluvias, inundaciones, sequías, enfermedades y muchas otras formas de manifestación que han venido a provocar alguna u otra alteración en nuestro entorno. Dichas expresiones, producto de la naturaleza, no sólo transforman los paisajes, sino que también dejan huellas profundas en las comunidades, afectando la vida, el bienestar y el futuro de miles de personas. Nos queda claro que cuando el ser humano dejó atrás la vida nómada y comenzó a establecerse de manera permanente para cultivar la tierra, criar animales, eligió habitar en lugares estratégicos, cerca de ríos, en fértiles valles, en las laderas o las montañas, en las cercanías del mar. Estas zonas ofrecían sustento y posibilidades de desarrollo, pero también estos beneficios implicaban riesgos naturales muy latentes. Con el paso del tiempo, estos asentamientos crecieron y se convirtieron en pueblos, ciudades y comunidades que el día de hoy siguen siendo vulnerables ante los embates de la naturaleza. Lo que en un principio permitió el florecimiento de la civilización también expuso a sus habitantes a peligros que en muchos casos escapan al control humano, y aunque no es posible evitar la ocurrencia de dichos fenómenos, sí es una obligación ética, social y también gubernamental trabajar para mitigar sus efectos, prevenir daños mayores y, sobre todo, proteger la vida y la dignidad de las personas. Si bien es cierto, cada desastre natural deja historias de pérdida, pero también de una solidaridad extrema de resiliencia y de un férreo impulso para buscar reconstruir lo que haya sido dañado. Por tanto, es fundamental que las instituciones estén preparadas para actuar de manera muy organizada, con información clara y herramientas eficaces que nos permitan responder con eficiencia, rapidez, oportunidad y sensibilidad. En Durango, como en muchos otros rincones del país, ha sentido en carne propia la fuerza

impredecible de la naturaleza. En los últimos años, nuestro estado ha sido escenario de incendios forestales devastadores, heladas intensas, sequías prolongadas, lluvias atípicas e inundaciones, las mismas que han golpeado con fuerza a diversas comunidades en nuestros 39 municipios. Estas situaciones han dado lugar a numerosas declaratorias de emergencia y desastre en varios municipios, dejando como saldo la destrucción de hogares, el colapso de la infraestructura esencial para la vida diaria e incluso, muy lamentable, la pérdida de vidas humanas. Basta recordar lo acontecido este sábado 12 de julio, en donde la ciudad capital de Durango fue escenario de un evento meteorológico extraordinario, comúnmente conocido como bomba de agua, fenómeno que en cuestión de minutos desbordó la capacidad de respuesta inmediata en nuestras calles, viviendas y rebasó también a nuestras instituciones. Y es que las imágenes hablan por sí solas, vialidades inundadas, familias atrapadas, vehículos arrastrados por la fuerza del agua, viviendas anegadas, comercios afectados y lo que no se ve a veces en muchas fotografías o videos, la desesperación, el sufrimiento, el miedo, la angustia, la incertidumbre y la vulnerabilidad que sintieron miles de duranguenses en esta tarde. Por tal motivo, desde este espacio de representación popular, lo primero que debemos hacer es reconocer y sensibilizarnos ante el dolor, la pérdida y la afectación que viven muchas familias en Durango. Porque debemos decirlo como es, cuando el agua arrasa con los pocos bienes que una familia ha logrado construir con mucho esfuerzo y trabajo durante años, cuando un hogar se vuelve inhabitable o cuando la vida de una persona corre peligro por un evento que escapa al control humano, no estamos hablando sólo de números, estamos hablando de vidas que nos preocupan, nos ocupan y debemos de brindar atención y alternativas. Compañeras y compañeros Diputados, tras ocurrir una tragedia natural, las dependencias de los tres órdenes

de gobierno actúan para salvaguardar vidas, brindar refugio, distribuir ayuda y comenzar cuanto antes la recuperación del entorno. Sin embargo, la atención a una emergencia no se limita a combatir el fuego o contener el agua, es también reconstruir y restituir la esperanza, ayudar a sanar heridas visibles e invisibles y devolverles la esperanza a las personas, así como ayudar a su estabilidad que el desastre les generó. Las consecuencias de estos fenómenos no sólo se miden en daños a la infraestructura, sino también en el enorme impacto social y humano que dejan a su paso. Familias que pierden a sus seres queridos, personas que quedan con lesiones permanentes o condiciones de salud agravadas, trabajadores que pierden sus fuentes de ingreso, hogares que desaparecen entre el lodo y los escombros, comunidades enteras que tardarán años en reponerse del duro golpe que deja a su paso la naturaleza. Bajo este contexto, reviste vital importancia, compañeros, contar con información precisa y oportuna sobre quiénes son las personas afectadas, cuáles son sus necesidades y en qué circunstancias o condiciones fueron impactadas. Sólo así será posible digerir los esfuerzos institucionales y dirigirlos con una mayor eficacia, oportunidad y eficiencia, porque saber a quién ayudar y cómo hacerlo es una responsabilidad del Estado. Por tanto, es que la presente iniciativa propone la creación de un registro único de atención en caso de contingencia, como una herramienta institucional que nos permita consolidar, organizar y actualizar la información oficial sobre las personas afectadas por estas emergencias y los desastres naturales que ocurren en nuestro Estado. Este registro será un puente entre la tragedia y la tensión, entre la pérdida y la recuperación. Para las Diputadas y Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del PRI, reviste importancia esencial respaldar, así como reconocer el trabajo que la entidad realiza en los tres órdenes de gobierno por salvaguardar la integridad y la vida de la población. De

ahí que con esta propuesta no solamente buscamos tener eficiencia administrativa, sino sobre todo que se active esa justicia social, porque detrás de cada número, de cada dato, hay una historia, una familia, una necesidad urgente de apoyo. Por tal motivo, es que nuestra labor como legisladoras y legisladores es asegurarnos de que nadie quede fuera de la mirada del Estado, mucho menos cuando más se necesita, como en estos casos. Es cuánto Presidenta, por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado; esta iniciativa se turna a la Comisión de Protección Civil.

Presidenta: Y dando continuidad al orden del día, en virtud del contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual se adicionan las fracciones XXV y XXVI del artículo 4º de la Ley de Turismo del Estado de Durango en materia de ecoturismo.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS**

DISPOSICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE ecoturismo y turismo de aventura, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desarrollo de un Estado depende, en gran parte, de las características, recursos y vocaciones con las que se cuenta. Los tipos de recursos con los que cuenta una entidad se agrupan en varias categorías clave, que permiten su funcionamiento y desarrollo, pero que también le ayudan a conformar su propia esencia y toque de magia que los distingue del resto.

La correcta articulación y aprovechamiento de los diversos recursos y elementos con los que cuenta son parte de un “rompecabezas” del desarrollo: desde su capital humano y riqueza natural, hasta su capacidad institucional, infraestructura, historia, cultura y potencial económico, ya que cada uno de estos factores contribuye, en distinto grado, a consolidar un modelo de crecimiento integral, equitativo y sostenible.

En este contexto, el turismo se posiciona como un motor estratégico de desarrollo, al generar empleo, fomentar la inversión, promover la identidad cultural y detonar cadenas de valor en comunidades urbanas y rurales. Además, a diferencia de otros sectores, el turismo integra de forma transversal áreas clave como el medio ambiente, la economía, la cultura, la tecnología y el desarrollo social.

En el estado de Durango no solamente contamos con un bello centro histórico con fachadas de siglos pasados, lo cual ya resulta bastante llamativo, sino también contamos con atractivos naturales, culturales y patrimoniales de alto valor, a lo que se suma una población creativa, hospitalaria y resiliente, capaz de ofrecer experiencias únicas a visitantes nacionales e internacionales.

El fortalecimiento del turismo no solo contribuye al crecimiento económico, sino que promueve la inclusión, la revalorización del territorio, y el desarrollo regional.

Durango cuenta con una riqueza invaluable en recursos naturales, ecosistemas diversos y áreas protegidas que representan no solo un patrimonio ambiental, sino también una oportunidad estratégica para el desarrollo económico y social. A propósito de lo anterior destaca el turismo ecológico, que resalta como una alternativa viable, sustentable y con alto potencial de impacto positivo en las comunidades.

El **turismo ecológico o ecoturismo**, al promover actividades responsables en contacto con la naturaleza, contribuye a la conservación del medio ambiente, al fortalecimiento de las identidades locales y a la generación de ingresos para zonas rurales y marginadas.

Nuestra entidad federativa posee condiciones excepcionales para este tipo de turismo: sierras, bosques, ríos, cañones, fauna silvestre, y un clima ideal que permiten ofrecer experiencias de contacto directo con la biodiversidad, lejos de los modelos tradicionales de turismo masivo.

Pese a ello, esta modalidad turística ha sido históricamente subestimada o relegada en el marco legal y en las políticas públicas. Si bien, la sierra duranguense y su modalidad de hospedaje mediante cabañas son una alternativa tradicional muy mencionada, también debemos decir que del ecoturismo se desprende el turismo de aventura, por lo que esto hace aún más enriquecedor el turismo vinculado a la sustentabilidad.

Derivado de lo anterior, reconocer su valor dentro de la legislación no solo permitirá ingresar el ecoturismo y el turismo de aventura en el glosario de la Ley de Turismo del Estado, sino también sentar las bases para su adecuada regulación, promoción y financiamiento en un futuro. De esta manera proponemos cambios a la ley, mismos que se pueden ilustrar en el siguiente cuadro comparativo:

LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 4 <i>Fracciones I a la XXIII...</i> <i>XXIV. Turismo Alternativo. Toda actividad recreativa basada en el estudio, apreciación y contacto con la naturaleza y las expresiones culturales de las regiones del Estado, con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la preservación de los recursos naturales y culturales;</i> <i>XXV. Turismo Astronómico: Toda actividad turística que comprende el desplazamiento de personas, para realizar actividades relacionadas con la observación de cuerpos celestes, fenómenos astronómicos y en las que se aprovechen los recursos naturales, paisajísticos y/o elementos patrimoniales asociados a la astronomía, de manera sustentable;</i> <i>XXVI. Turismo de Convenciones. Toda aquella actividad que se concentra en difundir las bondades del Estado de Durango como sede competitiva para el desarrollo de eventos regionales, nacionales e internacionales de diversos grupos tales como: asociaciones, empresas, grupos de profesionistas, de escuelas, deportivos, de aficionados, de asuntos religiosos y de celebraciones familiares como bodas, aniversarios, entre muchos otros;</i>	ARTÍCULO 4 <i>Fracciones I a la XXIII...</i> <i>XXIV. Turismo Alternativo. Toda actividad recreativa basada en el estudio, apreciación y contacto con la naturaleza y las expresiones culturales de las regiones del Estado, con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la preservación de los recursos naturales y culturales;</i> XXV. Ecoturismo. Se consideran como tal las actividades recreativas de apreciación y conocimiento de la naturaleza que tienen como motivación principal que el turista observe, conozca, interactúe y aprecie la naturaleza, y las manifestaciones culturales y tradicionales de los habitantes de las zonas rurales, con el debido aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales; para lograr producir el menor impacto negativo sobre el ambiente y el entorno sociocultural de las comunidades, a las que les genera beneficios económicos ofreciendo oportunidades y alternativas de empleo. XXVI. Turismo de Aventura. Actividades recreativas-deportivas, asociadas a desafíos impuestos por la naturaleza cuyos turistas buscan mejorar su condición física, reducir la tensión, vivir la experiencia de “logro” al superar un reto impuesto por la naturaleza. <i>XXVII. Turismo Astronómico: Toda actividad turística que comprende el desplazamiento de personas, para realizar actividades relacionadas con la observación de cuerpos celestes, fenómenos astronómicos y en las que se aprovechen los recursos naturales, paisajísticos y/o elementos patrimoniales asociados a la astronomía, de manera sustentable;</i> <i>XXVIII. Turismo de Convenciones. Toda aquella actividad que se concentra en difundir las bondades del Estado de Durango como sede competitiva para el</i>

desarrollo de eventos regionales, nacionales e internacionales de diversos grupos tales como: asociaciones, empresas, grupos de profesionistas, de escuelas, deportivos, de aficionados, de asuntos religiosos y de celebraciones familiares como bodas, aniversarios, entre muchos otros

Derivado de que en nuestra legislación estatal se menciona parcialmente el ecoturismo y turismo de aventura, hoy buscamos reconocerlo formalmente en el glosario respectivo, considerando que contamos con muchos elementos, así como una gran vocación que puede ser capitalizada en beneficio del desarrollo de esta entidad. Es así que proponemos el siguiente proyecto de decreto:

UNICO. - Se adiciona una fracción XXV y XXVI al artículo 4 de la Ley de Turismo del Estado de Durango, y se recorren las subsecuentes para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4

Fracciones I a la XXIII...

XXIV. Turismo Alternativo. Toda actividad recreativa basada en el estudio, apreciación y contacto con la naturaleza y las expresiones culturales de las regiones del Estado, con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la preservación de los recursos naturales y culturales;

XXV. Ecoturismo. Se consideran como tal las actividades recreativas de apreciación y conocimiento de la naturaleza que tienen como motivación principal que el turista observe, conozca, interactúe y aprecie la naturaleza, y las manifestaciones culturales y tradicionales de los habitantes de las zonas rurales, con el debido aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales; para lograr producir el menor impacto negativo sobre el ambiente y el entorno sociocultural de las comunidades, a las que les genera beneficios económicos ofreciendo oportunidades y alternativas de empleo.

XXVI. Turismo de Aventura. Actividades recreativas-deportivas, asociadas a desafíos impuestos por la naturaleza cuyos turistas buscan mejorar su condición física, reducir la tensión, vivir la experiencia de “logro” al superar un reto impuesto por la naturaleza.

XXVII. Turismo Astronómico: Toda actividad turística que comprende el desplazamiento de personas, para realizar actividades relacionadas con la observación de cuerpos celestes, fenómenos astronómicos y en las que se aprovechen los recursos naturales, paisajísticos y/o elementos patrimoniales asociados a la astronomía, de manera sustentable;

XXVIII. Turismo de Convenciones. Toda aquella actividad que se concentra en difundir las bondades del Estado de Durango como sede competitiva para el desarrollo de eventos regionales, nacionales e internacionales de diversos grupos tales como: asociaciones, empresas, grupos de profesionistas, de escuelas, deportivos, de aficionados, de asuntos religiosos y de celebraciones familiares como bodas, aniversarios, entre muchos otros.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 15 días del mes de julio del dos mil veinticinco.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Sughey Torres. Hasta por 10 minutos Diputada, adelante.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Muchas gracias, Presidenta; con el permiso de la Comisión Permanente; compañeras y compañeros Diputados. El desarrollo de un Estado depende en gran medida de las características, los recursos y las vocaciones con las que se cuenta para obtener mejores condiciones de vida. Dichas características permiten funcionamiento y desarrollo común, pero también aportan esencia propia y un toque que hace que nuestro territorio sea diferente al resto de la República Mexicana. El aprovechamiento de los recursos que tenemos son parte de un rompecabezas del desarrollo, desde el capital humano y la riqueza natural, hasta su capacidad institucional, su

infraestructura, la historia y, por supuesto, la cultura. En ese contexto, el turismo se posiciona como un motor estratégico de desarrollo, al generar empleo, fomentar la inversión, promover la identidad y aprovechar el valor de cada rincón de nuestra entidad. Aquí, en Durango, no solamente contamos con un centro histórico magnífico o con una gastronomía tradicional, sino también con bosques, sierra y cabañas, a lo cual se suman actividades recreativas y deportivas que se realizan en contacto pleno con la naturaleza. Es decir, todo aquello que conforma el ecoturismo y el turismo es aventura. Nuestra zona geográfica nos brinda una riqueza invaluable de recursos naturales, ecosistemas diversos y áreas protegidas que representan no solamente patrimonio ambiental, sino también una oportunidad estratégica para el desarrollo económico y también social. En el glosario de nuestra legislación estatal, en la materia se reconoce cada uno de los tipos con los que contamos, tipos de turismo, siendo el turismo ecológico el que no se encuentra reconocido técnicamente en dicho glosario. Si bien nuestra ley de turismo menciona en diversos apartados algunos aspectos referidos a esa clasificación, consideramos necesario armonizar los términos a fin de que el ecoturismo, así como el turismo de aventura, sean reconocidos en términos estrictos en nuestra legislación. Por diversas razones, tanto climáticas como de temporada vacacional e incluso preferenciales, muchos duranguenses optan por aprovechar este tipo de turismo apegado a la naturaleza, lo cual configura una derrama económica importante para comunidades de zonas naturales y rurales. Desde hace algunos años, muchas familias, tanto extranjeras como residentes, realizan viajes a la sierra, sus cabañas, sus ríos o zonas boscosas, pero no se trata de planes aislados, en realidad reflejan una práctica cada vez mucho más común y estructurada que responde a un tipo específico de turismo, el turismo ecológico y el de aventura. Esta tendencia creciente demuestra que no se trata

sólo de un pasatiempo, sino de una actividad económica, social y cultural con un impacto real. Por esta razón, compañeras y compañeros Diputados, presentamos esta iniciativa que tiene el objetivo de adicionar una fracción XXV y fracción XXVI al artículo 4º de la Ley de Turismo del Estado, a fin de reconocer el ecoturismo y el turismo de aventura. Ambos tipos son caracterizados por el contacto y la interacción con la naturaleza, así como las actividades recreativas y deportivas responsables con el cuidado de lo más importante que es el medio ambiente. Compañeras y compañeros Diputados, esperemos, como siempre, contar con su respaldo para esta pretensión. Durango tiene una gran vocación, de tal manera que podemos con esto potencializarla aún más en beneficio del desarrollo de nuestro Estado. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada; esta iniciativa se turna a la Comisión de Turismo y Cinematografía.

6. Punto de Acuerdo:

Presidenta: Y continuamos con el desahogo del punto de acuerdo denominado “Fiscalización”, presentado por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sandra Amaya hasta por diez minutos, adelante Diputada.

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. Hoy me presento en esta tribuna para someter a su consideración un punto de acuerdo que, más allá de su carácter técnico, representa una acción concreta en favor de la transparencia, el control del gasto público y el fortalecimiento institucional de nuestros municipios.

Sabemos que una de las principales preocupaciones de la ciudadanía es el manejo de los recursos públicos, en tiempos donde la confianza en las instituciones se construye con resultados y rendición de cuentas. No podemos ser omisos ni permisivos frente a las deficiencias administrativas que año con año son señaladas por los órganos fiscalizadores. Por eso, en congruencia con los principios de la Cuarta Transformación y con el compromiso que Morena tiene con la honestidad, la transparencia y el uso eficiente del erario, hoy exhortamos a los entes fiscalizables del Estado de Durango para que implementen una serie de recomendaciones específicas orientadas en profesionalizar su funcionamiento y cumplir cabalmente con los principios constitucionales que rige la Administración Pública. Como integrante de la Comisión de Vigilancia y, particularmente, desde la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, reconozco la importancia de impulsar acciones que fortalezcan la gestión pública. Este punto de acuerdo nace precisamente a partir de una sugerencia que hicimos en el marco de los trabajos de ambas comisiones, atendiendo a observaciones planteadas por la Auditoría Superior del Estado, con el objetivo de emitir recomendaciones técnicas que contribuyan a mejorar los procesos administrativos de control y fiscalización en los entes públicos, especialmente en el ámbito municipal. Esta propuesta se presenta en un momento oportuno, cuando nos encontramos próximos a iniciar el análisis y revisión de cuentas públicas es precisamente ahora cuando debemos adelantarnos con acciones concretas que sirvan como guía técnica y preventiva para que los entes públicos municipales y estatales puedan cumplir mejor con sus responsabilidades, corregir deficiencias y evitar observaciones recurrentes. Por tal motivo, este exhorto plantea una serie de recomendaciones técnicas que, si bien, ya deberían de ser una realidad, en la práctica no se aplican de forma adecuada, las cuales incluyen la actualización de

reglamentos internos, la formalización de procedimientos administrativos, el resguardo adecuado de bienes públicos, la comprobación transparente del gasto, la organización documental de contrataciones y adquisiciones y la promoción de una cultura de planeación y evaluación de la gestión municipal. Todas estas recomendaciones tienen un solo propósito, que los recursos públicos se usen con honestidad, eficiencia y justicia, que cada peso invertido tenga un respaldo documental claro, una utilidad demostrable y un beneficio tangible para la ciudadanía. Sabemos que hay municipios que enfrentan limitaciones técnicas o presupuestales, pero también sabemos que, con voluntad, acompañamiento y reglas claras, es posible avanzar hacia gobiernos locales más transparentes, ordenados y cercanos a la gente. Asimismo, considero fundamental que estas recomendaciones sean retomadas especialmente por las nuevas autoridades municipales, que próximamente habrán de tomar protesta, a fin de que inicien su gestión bajo principios de legalidad, planeación y eficiencia en la rendición de cuentas. Es momento de brindarles una guía técnica clara que les permita corregir malas prácticas heredadas y establecer desde el inicio un control interno sólido en beneficio directamente de la ciudadanía. Compañeras y compañeros Diputados, por el bien de Durango y por respeto a quienes nos eligieron para cuidar los recursos públicos, les pido su voto a favor del siguiente punto de acuerdo. Único. - la Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, exhorta respetuosamente a todos los entes fiscalizables que se refiere al artículo 85 de la Constitución local, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen de manera efectiva las siguientes recomendaciones de carácter técnico, con el objetivo de uniformar criterios con la fiscalización superior realizada por la Auditoría Superior del Estado de Durango. Primero, elaborar y actualizar los reglamentos internos municipales, con base a la legislación aplicable para

garantizar un mayor control y eficiencia administrativa; Segundo, presentar los informes preliminares dentro de los plazos legales, con la documentación que exija la Auditoría Superior del Estado; Tercero, establecer controles documentales y registros administrativos que incluyan custodia formal de bienes con nombre y cargo del responsable, registro de insumos y bienes adquiridos, y con evidencia del uso o destino; expedientes completos de contrataciones de servicios, arrendamientos o adquisiciones, incluyendo contratos, soporte documental, reporte de prestaciones y evidencia del beneficio social; integrar reportes fotográficos previos y posteriores en los mantenimientos de obras, edificios y vehículos, así como la entrega de apoyos sociales, viáticos y eventos cívicos o culturales; asegurar que el uso de contratos escritos en todas las operaciones, sin excepción por la cuantía; reforzar el registro contable y control de cheques no utilizados o cancelados, incluyendo su resguardo y documentación en los expedientes contables; implementar mecanismos de recaudación moderna para incrementar ingresos propios; promover la planeación municipal con proceso continuo, vinculando objetos, metas e indicadores con el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados. Estas recomendaciones deberán ser consideradas especialmente por las nuevas autoridades municipales, una vez que tomen protesta en sus cargos, a fin de que inicie su gestión con bases claras, técnicas y en apego a las mejores prácticas administrativas. En contenido íntegro de las recomendaciones, deberá publicarse en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango para su debido reconocimiento y aplicación. Por su atención, gracias. Es cuánto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Se abre el registro de oradores a favor o en contra del punto de acuerdo presentado por la Diputada.

Presidenta: Diputado Alanís ¿A favor o en contra? (inaudible) ¿Diputado Mata? (inaudible) Adelante Diputado Alanís; también la Diputada Mayra con posicionamiento a favor. Tiene el uso de la palabra el Diputado Alanís, cinco minutos Diputado, para hechos.

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Gracias Diputada Presidenta; con el permiso de esta Comisión Permanente y todos los Diputados que se encuentran presente y público, también que nos observa a través de redes. De manera particular expresar que en su gran mayoría encuentro la posibilidad de que la intención en este punto de acuerdo es positiva y es buena. Ante esas consideraciones, me permitiría generar algunas observaciones nada más breves y que pudieran ser, ya sean atendidas por los integrantes de esta comisión o por quien inicie el punto de acuerdo en la medida que lo consideren. En primer aspecto, bueno, pues, establecer que el artículo 85 constitucional establece como entes fiscalizables a los poderes, los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones para estatales y para municipales, organismos descentralizados de carácter estatal, municipal, fideicomisos, públicos, mandatos, instituciones y órganos constitucionales, autónomos y cualquier otro ente público. En consecuencia, el punto establece en el primer párrafo que exhorta respetuosamente a todos los entes fiscalizables a que se refiere el artículo 85 y en el primer punto de las recomendaciones, entiendo, solicita elaborar y actualizar los reglamentos internos municipales. Una recomendación específica nada más a los aspectos al ente municipal, la cual considero podría ser más adecuado si

retirábamos nada más el aspecto de los entes municipales de la recomendación, que se amplíe a todo lo que contempla el artículo 85, en esa primera observación. Segundo aspecto que solicitaría, pudiera considerarse, sería en el apartado séptimo, porque habla implementar mecanismos de recaudación moderna para incrementar ingresos propios. El punto está concentrado en los aspectos de fiscalización, creo que siempre será bueno y lo hemos comentado en Comisión de Hacienda, el hablar de los ingresos propios que se busque el que puedan aumentarse, pero encontraría que en las recomendaciones no da lugar el señalamiento, es una observación que yo tengo de manera particular. Así como por último, en el párrafo, valga la redundancia último, es el contenido íntegro de las recomendaciones deberá publicarse en el periódico oficial del gobierno del estado de Durango para su debido conocimiento y aplicación. Bueno, creo que será publicado en el aspecto de que deberá estar considerado por el registro de esta comisión y creo que me quedaría ahí como que la idea que este congreso debemos emitir leyes, que es la responsabilidad que tenemos y algunos organismos, como pudiera ser la propia auditoría, generar estas recomendaciones válidas a través de nosotros o nosotros mismos, que es el caso, por eso lo considero favorable. En esos aspectos, si esto es atendido particularmente, pues encontraría mayor congruencia al planteamiento, son observaciones que solicitaría que pudieran ser consideradas por esta comisión. Gracias.

Presidenta. Gracias Diputado.

Presidenta: Le toca el turno al Diputado Alejandro Mata, cinco minutos Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Sí, trataré de ser breve. Con el permiso de la mesa directiva. Pues pronunciarme de entrada a favor, somos la coalición que está proponiendo este punto de acuerdo, creo que coincido también en la parte con el diputado Alanís de que se amplíe, no se deje solo al tema de los municipios, incluso hacer un poco de énfasis en los órganos descentralizados. En el caso de los órganos operadores de agua de los municipios, que yo sé que están dentro de la normativa, están dentro de este esquema de fiscalización, pero también para los que hemos participado en los consejos de administración de las ferias, pues bueno, es importante también en este momento revisar, porque finalmente se usan recursos públicos y pareciera que después la papeleta de un palenque de una feria fuera hecho de un empresario exitoso, cuando a veces el pueblo es el que paga el show y a veces no tiene acceso. Lo pongo como una pincelada de los órganos descentralizados, creo que habría que fiscalizar el tema de la FENADU, de lo que se va a gastar de recurso público, que casi es todo, y sumarnos, creo que todos los esfuerzos y todos los llamados a cuidar el recurso público, a estarlo fiscalizando, a estar revisando, que se ejecute con la mayor eficiencia, eficacia, que sobre todo vaya al término en el que se está planteando presupuestalmente, creo que va a hablar bien siempre de un gobierno, siempre una legislatura. Con las observaciones de nuestro amigo el Diputado Alanís, yo creo que va a haber consenso en adecuar los dos comentarios que hace, el ampliar a la totalidad de lo que plantea el artículo y la cuestión de los recursos propios, yo creo que van a trabajarlo, pedirle a los municipios y al Estado que sean más eficientes en el tema de generar mecanismos en los cuales hacerse recursos propios, porque finalmente somos un Estado en el cual dependemos mayor parte del presupuesto federal y también ese se tiene que vigilar con mayor precisión, con mayor relevancia, que es un recurso que es para impulsar el

desarrollo de nuestro Estado, para atender la problemática, pero creo que también es tiempo, como lo plantea la Diputada Sandra Amaya, que creo que hay que buscar cómo de manera más creativa podemos convertirnos en un Estado que cada día pueda depender menos del gobierno federal y del recurso federal, que no estamos rezagando, que hay Estados en los cuales son muy competitivos en la generación de recursos propios, creo que es un reto para el Estado en el cual le hace falta, porque los retos son mayúsculos los que enfrenta Durango y creo que con la creatividad de los municipios del Estado tenemos que buscar nuevas formas de generar más recursos, pero sin dañar al pueblo de Durango, sin hacerles más pesada la carga tributaria, sino buscar cómo algunos que estén fuera del mecanismo de pagar impuestos, a lo mejor incluirlos, pasarlos a una economía más formal, más que cargarle a los que ya pagan en este momento alguna tributación. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Mayra Rodríguez, con posicionamiento a favor.

Diputada Mayra Rodríguez Ramírez: Muchas gracias Presidenta; con el permiso de la Comisión Permanente; compañeras y compañeros Diputados. Hoy nos convoca un tema que es la misma esencia de la confianza ciudadana, la fiscalización responsable de los recursos públicos, porque cuando una sociedad deposita en sus instituciones su esfuerzo invertido en impuestos, espera que cada peso sea utilizado con honestidad, transparencia y eficacia, en tiempos donde la gente exige rendición de cuentas, no podemos ni debemos mirar hacia otro lado.

El punto de acuerdo que hoy analizamos propone lineamientos claros y técnicas precisas que permitirán unificar criterios de fiscalización superior de la Auditoría Superior del Estado. Este llamado no es una imposición, es un acto de congruencia y compromiso con las y los duranguenses que merecen gobiernos locales que respondan con resultados y no con excusas. Es fundamental destacar que esta propuesta se construye pensando en un futuro inmediato, considerando que lo ideal sería que este punto de acuerdo fuera aprobado en la primer quincena del mes de septiembre, para que las nuevas administraciones municipales asuman las recomendaciones desde el inicio de su gestión, ya que al hacerlo en julio o agosto, cuando los actuales gobiernos se encuentran inmersos en el proceso de entrega, recepción y el cierre de su periodo administrativo, con la preparación de informes y la actualización de inventarios, sería redundante solicitarles algo que de antemano no lo van a hacer. Por ejemplo, la actualización, revalidación o aprobación de los diferentes reglamentos municipales. Eso es algo que se lleva a cabo durante los primeros meses de una administración municipal. Desde la Comisión de Vigilancia, presidida por nuestro compañero, el Diputado Alejandro Mojica, se ha impulsado un enfoque preventivo, porque sabemos que la fiscalización no debe ser vista como un castigo posterior, sino como una herramienta para acompañar y fortalecer la buena administración. Estas recomendaciones, que incluyen la actualización de reglamentos internos, la mejora de controles documentales, el uso obligatorio de contratos, la custodia formal de bienes y el registro fotográfico de acciones y obras, no son simples formalidades, son un blindaje contra la opacidad y la improvisación. En Acción Nacional creemos firmemente que los municipios que planean, documentan y rinden cuentas no sólo cumplen con la ley, honran la dignidad de la ciudadanía que les confía el manejo de su patrimonio colectivo. Por eso, votar a favor de este

punto de acuerdo es también refrendar nuestra convicción de que cada acto de gobierno debe sustentarse en la legalidad y en las mejores prácticas administrativas. Compañeras y compañeros, hoy tenemos la oportunidad de enviar un mensaje claro a Durango. Aquí estamos listos para trabajar con seriedad, con visión y con respeto a la gente. Que quede para la memoria de este Congreso y de la sociedad duranguense, cuando se gobierna con transparencia, se honra la confianza; cuando se fiscaliza con responsabilidad, se dignifica el servicio público. Porque Durango no merece menos que gobiernos que hagan de la rendición de cuentas su mayor compromiso. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional votará a favor del presente punto de acuerdo. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Mayra.

Presidenta: Le pregunto a la Diputada proponente, el Grupo Parlamentario proponente, ¿si acepta hacer la serie de modificaciones?

Presidenta: Entonces, voy a decretar un receso por cinco minutos para elaborar y corregir el punto de acuerdo y poder dar lectura como realmente quedaría, incluyendo, incluso la propuesta que hace Acción Nacional de posponerlo a los primeros días de septiembre. También podría ser otra opción que se tendría que valorar. Entonces, voy a dar un receso para que nos pongamos de acuerdo en redacción y momento oportuno. (timbre)

R e c e s o

Presidenta: Se reanuda la sesión. (timbre)

Presidenta: Y se le solicita a la Diputada Verónica González Olguín de lectura al punto de acuerdo, ya con las correcciones consensuadas por los diferentes grupos parlamentarios y diputados aquí presentes.

Diputada Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva. Punto de acuerdo "Fiscalización". Único. - La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, exhorta respetuosamente a todos los entes fiscalizables a que se refiere el artículo 85 de la Constitución Local, para que en el ámbito de sus competencias, implementen de manera efectiva las siguientes recomendaciones de carácter técnico, con el objetivo de uniformar criterios para la fiscalización superior realizada por la Auditoría Superior del Estado de Durango. Primero, elaborar y actualizar los reglamentos con base en la legislación aplicable para garantizar un mayor control y eficiencia administrativa; Elaborar y actualizar los reglamentos internos con base en la legislación aplicable para garantizar un mayor control y eficiencia administrativa. Segundo, presentar los informes preliminares dentro de los plazos legales con la documentación que exija la Auditoría Superior del Estado. Tercero, establecer controles documentales y registros administrativos que incluyan custodia formal de bienes con nombre y cargo del responsable, registro de insumos y bienes adquiridos con evidencia del uso o destino, expedientes completos en contrataciones de servicios, arrendamientos o adquisiciones, incluyendo contratos, soporte documental, reporte de prestación y evidencia del beneficio social. Cuarto, integrar reportes fotográficos previos y posteriores en mantenimiento de obras, edificios y vehículos, así como la entrega de apoyos sociales, viáticos y eventos cívicos o

culturales. Quinto, asegurar el uso de contratos escritos en todas las operaciones, sin excepción por la cuantía. Sexto, reforzar el registro contable y control de cheques no utilizados o cancelados, incluyendo su resguardo y documentación en los expedientes contables. Séptimo, promover la planeación municipal como proceso continuo, vinculando objetivos, metas e indicadores con el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados. Estas recomendaciones deberán ser consideradas especialmente por las nuevas autoridades municipales, una vez que tomen protesta de sus cargos, a fin de que inicien su gestión con bases claras, técnicas y en apego a las mejores prácticas administrativas. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: Y se pone a votación el punto de acuerdo al cual se le dio lectura, para lo cual solicito la votación de manera económica.

Presidenta: Quienes estén por la afirmativa, sírvanse de manifestarlo levantando su mano.

Presidenta: ¿En contra?

Presidenta: ¿En abstención?

Presidenta: Diputado Octavio, favor de dar a conocer el número y sentido de los votos emitidos.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la mesa directiva, le informo que tenemos 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es cuánto.

Diputado	Sentido del voto
María del Rocío Rebollo Mendoza	A favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	A favor
Verónica González Olguín	A favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	A favor
Mayra Rodríguez Ramírez	A favor

Presidenta: Muchas gracias. Se aprueba el punto de acuerdo y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos para que le dé el trámite correspondiente.

7. Agenda Política:

Presidenta: Y entramos a la agenda pública, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica González Olguín, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado contexto.

Diputada Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. En el marco del 462 aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, los duranguenses fuimos testigos de un hecho histórico, la presentación por parte del Gobernador Esteban Villegas Villarreal de la primera etapa del Proyecto Estación Central, una obra sin precedentes en la historia reciente de la capital. El Proyecto Estación Central refleja una visión de gobierno que pone al ciudadano en el centro del desarrollo urbano y que busca reconciliar a la ciudad consigo misma, con su historia y con su gente. Lo que alguna vez fue un espacio fragmentado y olvidado, las antiguas instalaciones del ferrocarril, hoy comienza a consolidarse como el nuevo corazón

urbano de Durango, un lugar vivo donde convergen la cultura, el deporte, la movilidad y la convivencia. Desde Acción Nacional reconocemos que este tipo de proyectos no sólo atienden a una necesidad de estética o de infraestructura, van mucho más allá. Estación Central impulsa la reconstrucción del tejido social, fomenta la seguridad a través del espacio público y fortalece el sentido de pertenencia y orgullo por nuestra tierra. Con más de 43 mil metros cuadrados rehabilitados en esta primera etapa, el proyecto ya ofrece resultados tangibles, canchas deportivas, áreas verdes, juegos infantiles, zonas de descanso y un parque lineal de 1.4 kilómetros que conecta el casco antiguo con el nuevo rostro de la ciudad. Esta superficie no es menor, representa un espacio equivalente a la suma de la Plaza de Armas, la Plaza Fundadores y el Corredor Constitución, lo que da cuenta de la dimensión e impacto de esta transformación. Como bien señaló el presidente municipal Bonifacio Herrera, lo que antes fue una línea divisoria hoy es un punto de reencuentro. Esta frase encapsula el espíritu del proyecto, convertir lo que separaba en lo que ahora une. Estación Central no sólo revitaliza el espacio físico, también cura una herida urbana que por años fracturó a la ciudad en sus vínculos territoriales y sociales. Un aspecto que celebramos desde el Grupo Parlamentario del PAN, es el enfoque del proyecto para revalorar el legado histórico del ferrocarril, integrando elementos originales con una infraestructura moderna, sustentable e incluyente. Este tipo de regeneración urbana no borra la historia, sino que la dignifica. El plan contempla la restauración de edificios emblemáticos como la Casa de Piedra, los andenes originales y el edificio principal de la antigua estación. Este último se rehabilitará en 2026, en conmemoración del centenario de su apertura. Así, Estación Central se convertirá también en un polo de identidad y memoria colectiva, donde generaciones futuras podrán reconocer y honrar las raíces que dieron forma a nuestra ciudad. El

proyecto contempla fases adicionales que prometen enriquecer aún más el entorno urbano y social de Durango. Entre ellas, destacan la Escuela de Música Mexicana, que fomentará el talento artístico local y nacional. Un parque central de más de 600 metros lineales, que ofrecerá espacio para la recreación y el esparcimiento. Una plaza cívica con teatro al aire libre, que fortalecerá el acceso a la cultura y a la participación comunitaria, y la construcción de un moderno complejo deportivo con estadios de béisbol y fútbol, a cargo de empresas duranguenses, cuya culminación se prevé para el primer semestre del 2026. Estas acciones son coherentes con los principios de desarrollo equilibrado que promovemos desde Acción Nacional, proyectos con impacto ambiental positivo, con acceso equitativo para todos los sectores sociales y con oportunidades reales de desarrollo económico, educativo y deportivo. En Acción Nacional creemos en un gobierno que planifica con visión a largo plazo, que no improvisa y que se atreve a mirar más allá del corto plazo. Estación Central es, sin duda, una apuesta al futuro, una obra que quedará como legado para las próximas generaciones. No podemos pasar por alto el mensaje central que este proyecto transmite. La ciudad es para la gente. La recuperación del espacio público como lugar de encuentro, diálogo, juego, cultura y deporte es uno de los grandes desafíos de nuestro tiempo, y Estación Central responde a ese reto con dignidad, innovación y compromiso social. Aplaudimos a esta obra y sobre todo que no se limita a un sector exclusivo de la población, sino que es un espacio abierto, seguro, inclusivo y equitativo, donde todas y todos tengamos cabida, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, deportistas, artistas, emprendedores, visitantes, todos pueden hacer suyo este nuevo corazón urbano. Desde el Grupo Parlamentario del PAN reiteramos nuestro respaldo total a esta obra y hacemos un llamado a los distintos órdenes de gobierno, a la iniciativa privada, a las

universidades, a las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, para que nos sumemos a cuidar, preservar y enriquecer este nuevo patrimonio colectivo. Proyectos como Estación Central no deben quedarse en una sola administración, deben trascender gobiernos y convertirse en políticas de Estado, con visión, planeación y continuidad. La regeneración urbana no termina con la obra física, apenas comienza con ella. Hoy Durango renace, sí, pero lo hace en la mano de su gente y con la mirada puesta en el porvenir. Estación Central es más que una obra, es una declaración de principios, una promesa cumplida y un nuevo punto de partida. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada; y pregunto a las y los Diputados ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Diputado Alejandro Mata, ¿con qué objeto? (inaudible) Tiene hasta cinco minutos Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la Presidencia. Es importante este proyecto de Estación Central, rescatar algunos puntos que creo relevantes. Número uno, hasta donde tengo entendido y la información que se nos fue proporcionada nosotros como legislatura, aprobamos la desincorporación para donar a este fideicomiso, para llevar a cabo este proyecto que desde la perspectiva del planteamiento se nos hace muy interesante, muy importante, un gran atractivo para esta ciudad. Pero valdría la pena puntualizar que casi la totalidad, desconozco si la totalidad de los recursos son recursos federales, que el gobierno del Estado está aportando algunas propiedades que fueron las que desincorporamos de los bienes del Estado y el municipio va a aportar permisos y licencias. Entonces, es importante que el pueblo de Durango sepa que es una inversión y un recurso de la federación a través de FONADIM, que también se nos

explicaba que era importante aprobarlo rápido para que no se perdiera ese fondo, pero creo que es relevante porque en esta actitud a veces de pareciera ajeno al gobierno federal, pues bueno, si se ponen algunos terrenos y se ponen algunos permisos, creo que sería importante rescatar y replantear la participación del gobierno federal en este importante proyecto. Que Durango sepa, que el pueblo de Durango Capital se entere que los recursos, la parte importante de recursos, uno habla, he visto en algunos documentos, 344 millones, otros 400 millones en la primera etapa para este fideicomiso, pues bueno, son recursos federales. Insisto y el Estado pone algunos terrenos que fueron donados a través de esta legislatura y el municipio aporta permisos y factibilidades. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado; ¿algún otro Diputado que desea usar el uso de la palabra?

Presidenta: No siendo así, toca el turno de conceder la voz a la Diputada Cynthia Montserrat Hernández para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Acciones de Gobierno”. Tiene el uso de la palabra Diputada hasta por diez minutos.

Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa; a la ciudadanía duranguense; a los medios de comunicación; a las autoridades de los tres órdenes de gobierno. El pasado 12 de julio del 2025, la ciudad de Durango capital, fue severamente afectada por un evento meteorológico extremo que, de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua, forma parte de los efectos del monzón mexicano. Este fenómeno natural se dejó sentir con una intensidad poco común, ráfagas de viento de hasta 70

kilómetros por hora, granizo en varias zonas de la ciudad y una precipitación acumulada de aproximadamente 30 milímetros en menos de cinco horas. Este volumen de precipitación tan poco usual y concentrado en una sola tarde fue lo que provocó anegamientos severos en al menos 50 colonias y un impacto económico y social aún por dimensionarse en su totalidad. Los datos disponibles revelan una ciudad colapsada en múltiples puntos; inundaciones de hasta 50 centímetros en hogares y comercios; caída de árboles afectando vialidades y vehículos; cortes eléctricos generalizados en diversas zonas; más de 100 reportes atendidos por cuerpos de emergencia, daños significativos a negocios como Chedraui, cuyos pasillos quedaron bajo el agua, así como en el centro de salud número 2. Estos hechos no son menores, son el reflejo de una crisis que interpela a nuestras instituciones y que exige una respuesta con visión estructural, planificación técnica, pero sobre todo voluntad política. Como representante comprometida con el pueblo y los principios de la cuarta transformación, expreso mi total respaldo y empatía con las familias afectadas. Su bienestar y seguridad deben de ser prioridad absoluta en cualquier agenda pública. Y llamo respetuosamente al gobierno del estado de Durango, al ayuntamiento capitalino y a sus áreas encargadas a informar el número total de viviendas, negocios y vehículos afectados, la infraestructura urbana colapsada, las atenciones brindadas, los recursos aplicados y las acciones concretas que ejecutarán para prevenir un nuevo colapso ante fenómenos similares. Así como la activación a un programa para coadyuvar con las familias duranguenses que se vieron seriamente afectadas por estas lluvias. Exhorto a la dirección Aguas del Municipio a revisar la capacidad actual del sistema de drenaje urbano, sobre todo en las zonas más afectadas. Acelerar los trabajos de limpieza de rejillas y colectores; diseñar y presupuestar obras pluviales estratégicas como cárcamos, ampliación

de canales y reforzamiento de drenaje en zonas críticas de ser necesario. No puede haber más excusas, el agua no espera y la ciudad tampoco. A los medios de comunicación agradezco el papel que han jugado informando de forma oportuna, y les invito a seguir promoviendo una narrativa verificada, seria y útil, que permite alertar, organizar y orientar a la ciudadanía sin caer en alarmismos ni minimizar los hechos. A la ciudadanía los convoco a participar activamente, reportando emergencias a las líneas oficiales, colaborando con las autoridades en cargas preventivas y ejerciendo su derecho a la exigencia de resultados. La Cuarta Transformación nos ha enseñado que no basta con administrar las crisis, hay que prevenirlas con honestidad, transparencia y justicia social. Las lluvias del 12 de julio fueron un recordatorio de qué es lo que está en juego si no fortalecemos nuestras capacidades institucionales para hacerle frente al cambio climático y sus efectos. Durango merece una respuesta a la altura de su gente y desde esta trinchera legislativa nos reiteramos a la orden para coadyuvar con las familias de Durango, con decisión, con datos y con el pueblo por delante, es tiempo de soluciones. Es cuánto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Cynthia, y pregunto a las y los Diputados ¿si alguno de ellos quiere hacer uso de la palabra? Diputado Alanís, ¿con qué objeto? Adelante diputado Alanís, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Gracias Diputada Presidenta, con el permiso de todos ustedes. El día de hoy hemos escuchado el interés de compañeros diputados en el fenómeno meteorológico que acaba de suceder en nuestra ciudad, en el cual, al respecto, primero ese efecto del cambio climático en el cual los procesos que teníamos de las temporadas de lluvias más constantes,

más regulares han cambiado y tenemos consecuencias. Y resalto tanto la acción y lo expreso del Diputado Noel Fernández, quien presentó iniciativa justo con estas acciones y también resalto el interés de la Diputada Cynthia al pronunciarse y hablar en cuanto a los efectos que tuvo en la ciudad, y evidentemente es relevante el que las autoridades municipales hayan atendido. Vemos una ciudad en el cual el día de hoy está en una normalidad donde afortunadamente no encontramos en los reportes que conocimos a través de medios públicos, no encontramos acciones que podamos lamentar. Pero es importante el conocer el dato en cual se solicita y en ambos aspectos que se han pronunciado los diputados hablan de información precisa y justamente para que este Poder Legislativo pueda tomar definiciones en lo pertinente. Eso es en cuanto a la autoridad municipal, la cual ha sido inmediata, es autoridad que le toca la acción y que es quien le responde al ciudadano de forma directa. Resalto la acción del gobierno del estado a través de Protección Civil, donde afortunadamente también las coordinaciones les permiten atender puntualmente y por eso al día de hoy, tanto en la ciudad como en lo que resta del estado, nuestras condiciones están en una normalidad. Respeto las ópticas políticas en cuanto a las visiones, donde en un lugar somos gobierno si hay que atender, donde también somos oposición y hay que demandar y que se haga la demanda, las justas demandas que benefician a los ciudadanos de Durango en la atención que es merecida. Por eso mismo, sería relevante que en próxima ocasión y ojalá las condiciones nos lo permitan para que seamos preventivos, sería interesante que en próxima ocasión pudiéramos encontrar consensos para demandar también las acciones del gobierno federal, porque en una política pública que generó en esa parte el Partido del Movimiento de Regeneración Nacional, quitó los fondos de desastre y se ocupan esos fondos de desastre. Así es que creo que las explicaciones y el

tiempo nos están dando la razón de por qué se tenían estos fondos para la atención inmediata, cuando sí se ocupe y que de esta forma respondamos todos los niveles de gobierno, estatal, municipal y federal a situaciones que, en ocasiones, como aquí lo han expresado, son muy complejas para las familias. Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Gracias Diputado Alanís; y pregunto ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: No siendo así, se le concede el uso de la voz al Diputado Bernabé Aguilar para el desahogo del pronunciamiento denominado "Reconocimiento". Adelante Diputado, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. Hace unos días, con profundo orgullo y reconocimiento, celebramos con enorme emoción la inscripción de la Ruta Wixárika por los Sitios Sagrados de Wirikuta en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Un logro que no solo honra a los pueblos originarios de nuestro país, sino que también reafirma el amor de nuestro país ante los ojos del mundo. Desde este Congreso reconocemos este acontecimiento con un testimonio de lucha, de resistencia y riqueza espiritual del pueblo wixárika, que durante siglos ha recorrido esta Ruta Sagrada como parte fundamental de su cosmovisión, de su identidad y de su vínculo profundo con la tierra. Wirikuta no solo es un territorio, es un espacio vivo de espiritualidad, de cultura milenaria, de saberes ancestrales que hoy, gracias a este reconocimiento internacional, se preservan con mayor fuerza y dignidad para las futuras generaciones. Se trata de un acto de justicia histórica, cultural y social.

Es la primera vez que una tradición indígena viva aparece en el Estado. Este logro ha sido posible gracias al esfuerzo conjunto de las comunidades indígenas, investigadores, activistas, organizaciones civiles y, por supuesto, por el Gobierno de la Cuarta Transformación, que ha acompañado este proceso con respeto, con sensibilidad y con la convicción de que los derechos de los pueblos originarios son una prioridad y un compromiso irrenunciable. Hoy, el mundo reconoce a Wirikuta no solo como un sitio sagrado, sino como un patrimonio de toda la humanidad. Y con ello, se envía un mensaje claro: Proteger la diversidad cultural y espiritual es proteger el futuro de todos. Los avances que ha traído la Cuarta Transformación para los pueblos indígenas de nuestro país desde histórico 2018, cuando el pueblo eligió al primer presidente verdaderamente comprometido con la justicia social, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, hasta este nuevo capítulo que ya escribe también con firmeza y sensibilidad la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, nuestra primera presidenta mujer en México. Quiero reconocer que la principal esencia de la lucha del Consejo Regional Wixárika era precisamente la defensa, la protección de los lugares sagrados de los pueblos originarios wixáritari. Y finalmente, se concretó en un plan de justicia en donde hace el año pasado, el presidente, el expresidente Licenciado Andrés Manuel López Obrador decretó el reconocimiento de los lugares sagrados, como tal es el caso de nuestro sitio sagrado que tenemos aquí en el estado de Durango, que es Jaurramán acá, conocido como Cerro Gordo. Finalmente, este reconocimiento nos exige corresponsabilidad, no basta con solo celebrar, debemos garantizar que la ruta wixárika y los sitios sagrados sean preservados, cuidados y respetados. Desde este congreso reafirmamos nuestro compromiso con la diplomacia cultural y con una política exterior, que pone en el centro la voz de nuestros pueblos originarios. Una vez inscrito este hecho histórico, ¿qué nos queda? Seguir

luchando, seguir respaldando y reconociendo al Consejo Regional Wixárika de los estados de Jalisco, Nayarit, Durango y Zacatecas, para que en la brevedad posible se cancelen todas las concesiones mineras autorizadas por el gobierno neoliberal de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, precisamente en esta zona tan emblemática como el pueblo wixárika, que se encuentra en Real de Catorce, San Luis Potosí. Cancelación inmediata de todas las concesiones mineras que están afectando estas tierras que son del pueblo wixárika, así como todas las cancelaciones de las empresas tomateras que están explotando estas tierras, contaminando los suelos y manantiales de esta región. Hay que recordar que México es un país pluricultural diverso y profundamente sabio, y esa riqueza que la que llevamos con orgullo a los foros internacionales. Felicidades al pueblo wixárika. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado; y pregunto a las y los Diputados ¿si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz? Diputado Mata, ¿con qué objeto? Tiene hasta cinco minutos Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva. Creo que no es poca cosa, no es poca cosa, es algo trascendental para los pueblos originarios. Yo me sumo a la felicitación, porque es la lucha de siglos de seres humanos que lucharon por la defensa de lo que ellos consideran su génesis, el origen, el origen de la creación. Pocos lugares como Wirikuta tienen ese ingrediente donde distintos pueblos, distintos pueblos reconocen como lugar sagrado, como un lugar donde se gestó la vida desde la visión de estas culturas. Yo me sumo, yo me sumo a esa felicitación insisto, no es algo, no es algo sencillo, es algo trascendental para los pueblos originarios. Enhorabuena y qué

bueno que los entes internacionales están poniendo atención y que ha sido también, como lo planteaba nuestro amigo el Diputado Bernabé, pues gracias también a esta visión, a esta visión que se ha tenido desde la 4T a la llegada del Presidente Andrés Manuel y que hoy continúa la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo y que estoy seguro que esto es un antecedente y que va a marcar un parteaguas, porque existen en nuestro país muchísimos lugares con estas características donde también tienen siglos, muchos pueblos originarios por el respeto a su tierra, por el respeto a sus tradiciones, pero sobre todo, respeto a sus creencias y sobre todo que están ligadas a la naturaleza y que toda la actividad que llevan a cabo estos pueblos siempre anteponen la estabilidad del medio ambiente y cuidan a la madre tierra. Muchas gracias Diputado por traer este tema a esta tribuna, porque creo que es algo relevante para la humanidad y para el pueblo de México. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Mata; y pregunto ¿si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: No siendo así, continuamos con el orden del día, informando a esta asamblea que el pronunciamiento denominado “Acontecer” es retirado de su presentación para el día de hoy. Por lo que...



Secretaría General
Secretaría de Servicios Legislativos
Sesión de la Comisión Permanente
H. Septuagésima Legislatura del
Congreso del Estado de Durango
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo de Receso
15 de julio de 2025
11:23 horas

Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, siendo las (13:11) trece horas con once minutos, se clausura esta sesión y se les convoca a la que se realizará el próximo miércoles (06) seis de agosto de (2025) dos mil veinticinco a las (11:00) once horas. Damos Fe. -----

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza

Presidenta

Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente

Secretario

Diputada Verónica González Olguín

Secretaria